

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2016

Presidencia del C. Diputado Adrián Rubalcava Suárez

(09:30 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ADRIAN RUBALCAVA SUAREZ.- Buenos días. Se instruye a la Secretaría a dar cuenta el número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.- ¿Falta algún compañero diputado o diputada por pasar lista? Wendy. Francis Pirín. Diputado Presidente, hay una asistencia de 35 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste ha sido distribuido con antelación a cada diputado y se encuentra publicado en el Apartado de Gaceta Parlamentaria en la Pagina de la Asamblea y en el *lpad* que cada diputado tiene.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

SESIÓN ORDINARIA. 8 DE DICIEMBRE DE 2016.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4.- DOS DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LOS QUE HACE DE CONOCIMIENTO DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.

5.- DOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

6.- UNO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

7.- UNO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

8.- TRES DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

9.- SESENTA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

10.- DOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

11.- DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ.

12.- DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 171 Y 172 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

13.- DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE PRECISAR EL TIPO PENAL DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

14.- DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA SANCIONAR A QUIEN ROBE MOBILIARIO URBANO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

15.- DICTAMEN A LAS OBSERVACIONES DEL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO III BIS AL TÍTULO DECIMOQUINTO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, BAJO LA DENOMINACIÓN DE "HIPOTECA INVERSA", QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

16.- DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 258, 259, 260, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 282 Y 283 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, SOBRE DELITOS CONTRA EL SERVICIO PÚBLICO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

17.- DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA Y REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON EL

OBJETO DE ELIMINAR DEL ORDENAMIENTO EL TÉRMINO DE ADULTERIO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

18.- DICTAMEN A LAS OBSERVACIONES DEL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA, ADICIONA Y REFORMA LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

19.- DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL, DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

20.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE APARATOS AUDITIVOS GRATUITOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE DESARROLLO SOCIAL.

21.- DICTAMEN SOBRE LAS OBSERVACIONES DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2016, AL DECRETO EN MATERIA DE MÁXIMA PUBLICITACIÓN DE OBRAS PREVIO A SU REGISTRO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

22.- DICTAMEN SOBRE LAS OBSERVACIONES DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

23.- DICTAMEN SOBRE LAS OBSERVACIONES DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2016, AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

24.- DICTAMEN SOBRE LAS OBSERVACIONES DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2016, AL DECRETO POR EL

QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA DE MORELOS, GUSTAVO A. MADERO, MAGDALENA CONTRERAS, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN Y XOCHIMILCO, DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SIERRA DE SANTA CATARINA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO CERRO DE LA ESTRELLA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

INICIATIVAS

25.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN Y DE LA LEY DE SALUD AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD PARA ALUMNOS DE NIVEL BÁSICO DE ESCASOS RECURSOS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

26.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27.- INICIATIVA RELATIVA A LA LEY DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

28.- INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

29.- INICIATIVA DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

30.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ BENAVIDES CASTAÑEDA DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

31.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA CRUZ ROJA MEXICANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 923 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

34.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PROPOSICIONES

35.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INCLUYA EN SU PROGRAMA DE AUDITORÍAS PARA EL EJERCICIO 2016, LOS SIGUIENTES ACTOS: AUDITORÍAS PROGRAMÁTICAS, AUDITORÍAS DE OBRA PÚBLICA AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE DESEMPEÑO CON EL PROPÓSITO DE CONOCER EL EJERCICIO DEL GASTO EN MILPA ALTA, EL AVANCE PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE SE LE ASIGNARON PARA DICHO EJERCICIO, Y EN GENERAL SI DICHAS ASIGNACIONES SE EJECUTARON EN

TIEMPO Y FORMA, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN TERRITORIAL A QUE REALICE MESAS DE TRABAJO CON LOS CIUDADANOS QUE HAN TENIDO PROBLEMÁTICAS CON INMOBILIARIAS DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SALUD, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y FACULTADES, REALICEN UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN MÉDICA ENTRE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA, A EFECTO DE PODER REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS A LOS INTERNOS Y PODER IDENTIFICAR PADECIMIENTOS Y ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS EN LOS DISTINTOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DAR EL TRATAMIENTO RESPECTIVO OPORTUNAMENTE, QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR CAMPAÑA PERMANENTE DIRIGIDA HACIA LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CONTRA EL CÁNCER DE PRÓSTATA PARA SU PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO UNA INVESTIGACIÓN Y EN SU CASO AUDITORÍAS EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DELEGACIONALES, QUE PRESENTA

EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

40.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL MAESTRO SALOMÓN CHERTORIVSKY WOLDENBERG, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INSTRUMENTEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN A FAVOR DEL CONSUMO DE PRODUCTOS MEXICANOS POR PARTE DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE INCENTIVAR, POR UNA PARTE, LA INDUSTRIA MEXICANA, Y POR LA OTRA, PREVER Y CONTRARRESTAR FUTURAS POLÍTICAS COMERCIALES PROTECCIONISTAS PROVENIENTES DEL EXTERIOR, QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

41.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA REALICE VISITA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AL PREDIO LOCALIZADO EN CALZADA ACOXPA N° 610, ENTRE AV. CANAL DE MIRAMONTES Y AV. PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE, COLONIA VILLA COAPA, DELEGACIÓN TLALPAN, A FIN DE DETERMINAR PRESUNTAS VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL GRAN TERRAZA COAPA AAA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, SE SIRVA INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE RENDIR UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA, REFERENTE DEL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN Y ULTERIOR DONACIÓN AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ESTA CIUDAD, DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA NIÑOS HÉROES 150, COLONIA DOCTORES, EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

43.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SUPERVISEN EL TRÁMITE DE CONSTRUCCIÓN DE UN PREDIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

44.- CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA AL TITULAR DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO, PARA QUE EN CONJUNTO CON EL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A NO CEGAR EL OJO DE AGUA QUE SE ENCUENTRA EN EL TEMPLO MAYOR, A FIN DE REVALORAR ESTE MONUMENTO NATURAL HISTÓRICO AL TIEMPO DE EVITAR EL ACELERADO HUNDIMIENTO DE LA ZONA, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

45.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VECINOS EN LAS COLONIAS FLORIDA, ACACIAS, AXOTLA, ACTIPAN Y CRÉDITO CONSTRUCTOR, MISMAS QUE SON AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA DEPRIMIDO MIXCOAC, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

46.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, VIGILEN QUE LOS RECURSOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO 2017 SE RESPETEN Y NO EXISTA DESVIÓ DE LOS MISMOS PARA FINES ELECTORALES A PRESENTARSE EL PRÓXIMO AÑO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

47.- CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEA MODIFICADO EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL EFECTO DE QUE ÚNICAMENTE HAYA UNA VERIFICACIÓN POR AÑO, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

48.- CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEJE DE DISTRIBUIR UN FOLLETO EN EL QUE SE INFORMA DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN ENVIADO POR EL JEFE DE GOBIERNO A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE POR REPRESENTAR ESTA DISTRIBUCIÓN UN CONJUNTO DE ACTOS QUE PROMOCIONAN INDEBIDAMENTE LA IMAGEN DEL CIUDADANO JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

49.- CON PUNTO DE ACUERDO POREL QUE SE EXHORTA AL MTRO. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL LIC. CARLOS ESTRADA MERÁZ, JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, PARA QUE CESEN DE MANERA INMEDIATA Y DEN MARCHA ATRÁS A LAS OBRAS QUE ACTUALMENTE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN EL PREDIO UBICADO EN EL N° 250 DE LA CALLE 7, EN LA COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, ASÍ COMO AL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CDMX, PROMUEVA LA EXPROPIACIÓN DE ESTE PREDIO PARA QUE SE CONSTRUYA UN PARQUE, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

50.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE SIRVAN DESARROLLAR Y PONER EN MARCHA UN PROGRAMA QUE PERMITA QUE LAS PERSONAS JÓVENES DE 15 A 26 AÑOS, CUENTEN CON UNA TARJETA DE ATENCIÓN MÉDICA GRATUITA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

51.- CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL DR. HUGO ABOITES AGUILAR, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL IV CONSEJO UNIVERSITARIO DE DICHA INSTITUCIÓN LA INCORPORACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COMO EL BACHILLERATO UNIVERSITARIO DE LA UACM, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

52.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL, EL C. SERGIO PALACIOS TREJO, A QUE INFORMEN DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS, LO RELATIVO A LOS AVANCES, LOS PROBLEMAS Y LAS POLÍTICAS APLICADAS EN MATERIA DE REINSERCIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DESDE EL INICIO DE LA GESTIÓN DEL DIRECTOR EN MENCIÓN HASTA LA FECHA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

53.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECTORA GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, MTRA. ELISA LAVORE FANJUL, PARA QUE RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS HECHOS VIOLENTOS QUE SE HAYAN PRESENTADO EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2016 Y HASTA LA FECHA, LO ANTERIOR EN UN PLAZO NO MAYOR A OCHO DÍAS HÁBILES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

54.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO, QUE EN RELACIÓN AL DERRUMBE DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, OCURRIDO EN BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES 3720 (PERIFÉRICO SUR), COL. JARDINES DEL PEDREGAL, REALICE DIVERSOS RECORRIDOS EN LA ZONA CON VECINOS PARA CONOCER LAS AFECTACIONES POR ESTE DESLAVE, ASÍ MISMO REALICE LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS PERMISOS CON LOS QUE CUENTA LA OBRA Y SOLICITE UN INFORME DETALLADO A LA SECRETARÍA DE

PROTECCIÓN CIVIL, INVEA Y A LA DELEGACIÓN DE ÁLVARO OBREGÓN RESPECTO A LA SITUACIÓN QUE GUARDA DICHA OBRA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ZARATE SALGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Secretaria. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 54 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que en la Sesión celebrada el día 6 de diciembre del presente año se dio trámite a un comunicado de las Comisiones de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual solicitaron la ampliación del turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se adiciona la fracción VI al Artículo 7º de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, y a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de una Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal.

En atención a lo expresado por las presidencias de las Comisiones en referencia y en relación a que dichas iniciativas contienen disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conocen las mismas, con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica del artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se autorizó la ampliación de turno quedando para su análisis y dictamen en las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género,

Asuntos Político Electorales y Administración y Procuración de Justicia. Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia informa que se recibieron dos comunicados de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión. De conformidad al contenido de los mismos, se instruye su remisión del primero a la Comisión de Administración Pública Local y el segundo a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para su atención. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibieron dos comunicados de la Secretaría de Salud y uno de la Secretaría de Gobierno, ambas de la Ciudad de México por los que se remiten respectivamente diversas informaciones en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruye la remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad al contenido del mismo. Se instruye su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su atención. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados: 3 del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, 60 de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y 2 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. Asimismo se informa a esta soberanía que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen diversas respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

El dictamen número 11 se retira del orden del día.

Esta Presidencia informa que al exterior del Recinto se están llevando a cabo exámenes de antígeno y de 6 elementos por parte del personal de la Asamblea Legislativa.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto que reforman los artículos 171 y 172 del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interno, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Jany Robles a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Es alarmante que debido a la situación económica adversa que se vive en nuestra ciudad, seamos testigos de escenas tristes donde a diario se observan en las calles céntricas de la Ciudad de México infantes o incapaces descalzos, mal vestidos y desnutridos practicando la mendicidad o realizando alguna otra actividad para obtener ingresos, mientras el padre, la madre o tutor esperan las ganancias del día sin realizar ninguna actividad.

Tampoco podemos dejar pasar desapercibido a quienes sin tener ningún parentesco alquilan a menores o discapacitados para recorrer las calles pidiendo dinero.

Otra variable que es de suma importancia y que no debemos de ignorar es que actualmente existen bandas que retienen o sustraen a menores o incapaces de sus hogares para la venta de órganos.

En ese sentido, los menores e incapaces son el blanco perfecto para la delincuencia que se aprovecha de su inocencia e ignorancia para ser retenidos o sustraídos de sus hogares con el propósito de explotarlos laboralmente, sexualmente o utilizarlos en otro tipo de actividades ilícitas.

En la Ciudad de México las estadísticas nos dicen que hay 14 mil niños y niñas en situación de calle como consecuencia de la reducción de los espacios para los adultos y la necesidad de subsistir, al tiempo que en ciudades como la nuestra el fenómeno es mayor dado que son centros donde se concentran las mayores migraciones, por lo que debemos de concientizarnos y pensar que justamente esa niñez es el baluarte más grande e indescriptible que tenemos, que es el referente de cómo actuamos en sociedad y a la que nos define culturalmente.

Partiendo de que la obligación y deber de todo niño es estudiar, recibiendo una buena educación y recibir ejemplos de vida para un buen mañana, los cuales son el presente y futuro de un país libre.

Es por eso que debemos cuidar de ellos, ya que es un derecho como seres humanos que somos y ninguna persona puede vulnerar o desconocer los derechos de la infancia ya que estos son inalienables y no se pueden faltar por ninguna circunstancia por grave que sea.

Que debemos de seguir preocupándonos por el futuro de nuestro México y atender la gravedad de la situación incrementando la pena a quienes retienen y exponen para la obtención de un lucro a nuestros niños, niñas e incapaces.

Es por ello y en la búsqueda del bienestar de los menores el dictamen que propone reformar el artículo 171 del Código Penal para el Distrito Federal con el fin de aumentar en una tercera parte las penas para que el que retenga a un menor sin tener grado de parentesco, considerando que no se puede juzgar de manera igualitaria la retención de un menor por parte de una persona que no tiene grado de parentesco como parte de un familiar, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Jany. Aprovecho para felicitarla por ser su cumpleaños.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada que desee razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Aún está abierto el sistema electrónico de votación.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- *(Desde su curul)* Presidente, nada más, obviamente ahorita tenemos los números, pero hay diputados, como Nora, como otros diputados que están en otras tareas legislativas y parlamentarias. Entonces ojalá Servicios Parlamentarios dé unos minutos más porque tienen que venir a pasar, están en Comisiones y otros están en conferencia de prensa, es más ahorita el diputado acaba de llegar y estaba en tareas parlamentarias y entonces creo que por razones de trabajo, hay 3 compañeros de otros grupos parlamentarios en las Comisiones, entonces para que las Mesa tome en cuenta este tema.

EL C. PRESIDENTE.- Por Reglamento, diputado, necesitamos que vengan a votar.

Dejamos el sistema abierto hasta por 2 minutos más, por favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún otro diputado por emitir su voto?

Diputado David Cervantes, a favor.

Diputada Flor Ivone Morales, a favor.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

PRIMER PERIODO ORDINARIO

DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 171 Y 172 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

2016-12-08 09:53:15

A Favor:31

En Contra:1

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor
 Campos González Penélope PRD A Favor
 Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor
 Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor
 De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor
 Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor
 Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor
 Flores García Raúl Antonio PRD A Favor
 González Urrutia Wendy PAN A Favor
 Jimeno Huanosta Luciano HUMANISTA A Favor
 Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor
 López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor
 López Velarde Campa Jesús Armando MC A Favor
 Lozano Torres María Eugenia MORENA En Contra
 Meza Martínez Socorro PRD A Favor
 Peralta León Rebeca PRD A Favor
 Robles Ortiz Jany PRI A Favor
 Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor
 Romero Herrera Jorge PAN A Favor
 Rubalcava Suarez Adrian PRI A Favor
 Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor
 Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
 Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor
 Texta Solís Iván PRD A Favor
 Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor
 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor
 Trujillo Vazquez Abril Yannette PES A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes al Artículo 176 del Código Penal para el Distrito Federal a efecto de precisar el tipo penal del delito de abuso sexual.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 de Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado Mauricio Toledo Gutiérrez, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante diputado Toledo.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- Con su venia diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en el Artículo 32 y 120 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea hago uso de esta Tribuna para presentar la fundamentación del dictamen de iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 176 del Código Penal para el Distrito Federal, la cual presenté ante este Pleno el 22 de marzo del 2016.

Quiero reconocer que el trabajo realizado por los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia así como su Presidente el diputado Israel Betanzos Cortés, por su voluntad de trabajo para emitir el presente dictamen.

La violencia contra las mujeres, las niñas y los niños constituye una violación grave de los derechos humanos, arruina vida, causa enfermedades y provoca un dolor y sufrimientos incalculables.

En la Ciudad de México hay una población aproximadamente de 8 millones de habitantes, de ellos el 52 por ciento son mujeres y su participación es fundamental en el desarrollo económico de la Ciudad, ya que la población económicamente activa es del 43 por ciento son mujeres.

De acuerdo con el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, las dos terceras partes de las personas a las que han tratado de forzar o que han forzado a tener relaciones sexuales son mujeres. En una o en otra situación la casa de la persona ha sido el lugar de la agresión.

Según la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* cerca de un millón de mujeres declararon haber sufrido uno o más tipos de violencia ya sea en la calle, en el transporte o espacios públicos.

Según la consulta, cerca de 550 mil mujeres sufrieron violencia emocional y cerca de 312 mil fueron objeto de violencia o abuso sexual.

La Fiscalía Central de Investigaciones para la Atención de los Delitos Sexuales de la Ciudad de México ha señalado que el 1º de marzo del 2014, el 28 de febrero de 2015 se ejerció acción penal en 1 mil 562 indagatorias relacionadas con el delito de abuso sexual y se iniciaron alrededor de 2 mil 314 carpetas de investigación.

Compañeras y compañeros diputados:

El dictamen que hoy presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia constituye un paso de avanzada en la protección de derecho a la libertad, la seguridad sexual, el normal desarrollo psicosexual de la mujer y de las y los niños que en muchos casos son abusados incluso por sus propios familiares.

Se propone adicionar un segundo párrafo al Artículo 176 del Código Penal para el Distrito Federal a efecto de precisar el tipo penal del delito de abuso sexual, señalando que el acto sexual no necesariamente constituye un contacto físico, sino que puede ejercerse a través de cualquier acción dolosa con sentido lascivo, la como una mirada o agresiones verbales de contenido sexual.

El dictamen retoma criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de su interpretación jurisprudencial. En la práctica son frecuentes los casos en que el delito no se persigue por el hecho de no existir un contacto físico o tocamiento bajo el argumento de un *ni siquiera la tocó* o por parte de la Fiscalía o de un *ni te toqué*, por el agresor. Este tipo de delitos, la libertad sexual de la mujer es vulnerada al atacarse la autodecisión de la persona que inconsciente y libremente tiene el derecho de resolver quién será o no admitir en su espacio íntimo.

En la aplicación del tipo penal descrito en el delito de abuso sexual, el problema se pretende en aquellas situaciones límites que son diferentes con la relación al sexo, tal como un beso, un abrazo, las caricias y un examen médico ginecológico, etcétera. Para estos casos la ley exige como fundamental el dolo, el ánimo o intención del sujeto activo de provocar un daño a la víctima.

El dictamen que se presenta tiene como origen una iniciativa presentada de conformidad a la agenda legislativa del grupo parlamentario del PRD cuyo punto primero establece velar por una ciudad de derechos y libertades estableciendo como un eje fundamental el reconocimiento y apego a los derechos humanos y sus garantías con una visión progresista por mandato de ley.

Esta Asamblea Legislativa a través de sus leyes, el Gobierno de la Ciudad a través de sus programas sociales han estado a la vanguardia en materia de derechos y libertades; hemos demostrado ser un gobierno de avanzada donde las mujeres, las niñas y los niños y los grupos vulnerables están protegidos por la ley, el presente dictamen es muestra de ello.

Toda mujer tiene derecho de ser libre, a ser plena, a que se respete su libertad sexual e intimidad y recordemos que las diferencias entre hombres y mujeres sólo están a flor de piel y las similitudes llegan hasta el corazón.

Por eso el día de hoy solicito a las diputadas y diputados reformar este artículo ya que no es posible que los ministerios públicos en las Fiscalías no puedan encerrar o encarcelar a un individuo que dice *ni te toqué* cuando a veces con una mirada lasciva o con tan solo un contacto abusan y perjudican y dañan a las mujeres. Por eso hoy un voto que se da en este dictamen, que fue en consenso de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia es un voto de defensa, de protección de los derechos de las mujeres.

De tal manera que agradezco al diputado Israel Betanzos su convicción en defensa de los derechos de la mujer, reconozco la voluntad del diputado Israel Betanzos a favor de la equidad de género y agradezco de verdad a todos los integrantes que en esta Asamblea se proteja a las mujeres.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Toledo. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada que desee razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta si hay diputadas y diputados si habrán de reservar algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún compañero diputado o diputada por emitir su voto?

Gonzalo Espina, a favor.

Lourdes Valdez Cuevas, a favor.

Luciano Jimeno, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el Sistema Electrónico de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

PRIMER PERIODO ORDINARIO

DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE PRECISAR EL TIPO PENAL DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL

2016-12-08 10:08:26

A Favor:36

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor

Campos González Penélope PRD A Favor

Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

González Urrutia Wendy PAN A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor

López Velarde Campa Jesús Armando MC A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Luna Estrada Leonel PRD A Favor

Martínez Fisher Margarita María PAN A Favor
Mateos Hernández Elizabeth PRD A Favor
Meza Martínez Socorro PRD A Favor
Moguel Robles Mariana PRI A Favor
Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor
Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor
Peralta León Rebeca PRD A Favor
Robles Ortiz Jany PRI A Favor
Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor
Romero Herrera Jorge PAN A Favor
Rubalcava Suarez Adrian PRI A Favor
Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor
Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor
Texta Solís Iván PRD A Favor
Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor
Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor
Trujillo Vazquez Abril Yannette PES A Favor

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma el artículo 176 del Código Penal del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto que adiciona la fracción X del artículo 224 del Código Penal para el Distrito Federal para sancionar a quien robe mobiliario urbano.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Jany Robles Ortiz, de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

LA C. DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Todos hemos sido testigos que la mayoría de las avenidas principales son afectadas por el robo de alcantarillas, luminarias y cables de conducción eléctrica convirtiéndose en

trampas mortales, ya que se producen daños a los automovilistas y a los peatones que transitan por esas vías, las cuales han sido deterioradas a consecuencia del menoscabo parcial de su mobiliario.

Además en las 16 delegaciones de la Ciudad de México la incidencia del robo de mobiliario urbano se ha incrementado de manera considerable en el último año, generando pérdidas millonarias al erario. Por ejemplo, en el caso de una coladera de cobre el costo aproximado para el Estado es de 4 mil 500 pesos por pieza, mientras que los delincuentes obtienen apenas entre 200 pesos y 400 pesos por su venta.

Aunque en algunos puntos de nuestra ciudad las tapas se han cambiado por materiales de plástico o fibra de vidrio, se desconoce la razón por la que las roban, ya que de estas tapas con los materiales antes mencionados los que cometen la acción del robo no obtienen algún recurso económico.

Diariamente se sustraen de la ciudad en promedio entre 2 o 3 tapas, lo que nos genera principalmente la acumulación de basura, ya que al faltar los accesorios, en este caso las tapas de coladeras o alcantarillas, se utilizan como si fuera un recipiente de basura y llenan el drenaje, lo que ocasiona que en temporadas de lluvia las vías se vean afectadas por inundaciones e indiscutiblemente afecten a la población.

De acuerdo con cifras del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se ha gastado durante los últimos 3 años más de 30 millones de pesos para sustituir coladeras y alcantarillas dañadas o que fueron robadas para su venta, agregando que durante los primeros 7 meses del año se han recibido 367 reportes de desaparición de accesorios de drenajes en toda la capital.

Las delegaciones donde se registra el mayor número de robos de coladeras son Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Venustiano Carranza y Cuauhtémoc. Otro ejemplo es el robo de luminarias, ocasionando inseguridad en las calles de nuestra ciudad, ya que la iluminación es una condición necesaria para ayudar a garantizar la seguridad de los vecindarios.

Es muy lamentable que los amantes de lo ajeno continúen afectando a la ciudadanía porque es el ciudadano el que más reciente cuando se roban algún objeto o pieza que pertenece al mobiliario urbano, ya que su desaparición genera otras consecuencias como riesgos de accidentes vehiculares o peatonales e inseguridad principalmente a los peatones.

Entendiéndose por mobiliario urbano como el conjunto de objetos y piezas de equipamiento instaladas en la vía pública para diferentes funciones. En este conjunto se incluyen bancas, papeleras, barreras de tráfico, buzones, bolardos, baldosas, adoquines, paradas de transporte público, cabinas telefónicas, estatuas, tubos y conexiones de cables de conducción eléctrica, tapas de coladeras, luminarias, rejillas, entre otros, generalmente son instalados para uso y goce de los ciudadanos en calles, avenidas, parques, caminos, puentes y demás espacios públicos, por lo que se considera del dominio público.

Es por ello que en nuestra legislación penal se debe considerar el robo del mobiliario urbano para que sancione de una manera fehaciente a los infractores que menoscaban los bienes de dominio público de esta Ciudad. Por ello el dictamen propone adicionar la fracción X al artículo 224 al Código Penal para el Distrito Federal, quedando de la siguiente manera:

Artículo 224.- Además de las penas previstas en el artículo 220 de este Código, se impondrán de 2 a 6 años de prisión cuando el robo se cometa.

I a IX.

X.- En contra del equipamiento inmobiliario urbano de la Ciudad de México. Se entiende por equipamiento o mobiliario urbano como el conjunto de objetos y piezas y de equipamiento instalados en la vía pública, como bancas, papeleras, barreras de tráfico, buzones, bolardos, baldosas, adoquines, paradas de transporte público, cabinas telefónicas, estatuas, placas, ornamentos, tubos, conexiones, cables de conducción eléctrica, tapas de coladeras, luminarias y rejillas.

Sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la aprobación del presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Jany. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Darío, ¿qué artículo?

EL C. DIPUTADO DARÍO CARRASCO AGUILAR.- 224 fracción X.

EL PRESIDENTE.- Gracias, diputado Darío. Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto? Aún está abierto el sistema electrónico.

Jorge Romero, a favor.

Diputado Gonzalo Espina, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema electrónico de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

VOTACION EN LO GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO

DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA SANCIONAR A QUIEN ROBE MOBILIARIO URBANO

2016-12-08 10:24:06

A Favor:32

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor
 Campos González Penélope PRD A Favor
 Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor
 Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor
 De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor
 Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor
 González Urrutia Wendy PAN A Favor
 Jimeno Huanosta Luciano HUMANISTA A Favor
 Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor
 López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor
 Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor
 Luna Estrada Leonel PRD A Favor
 Martínez Fisher Margarita María PAN A Favor
 Meza Martínez Socorro PRD A Favor
 Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor
 Nuñez López Néstor MORENA A Favor
 Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor
 Peralta León Rebeca PRD A Favor
 Robles Ortiz Jany PRI A Favor
 Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor
 Rubalcava Suarez Adrian PRI A Favor
 Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
 Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor
 Texta Solís Iván PRD A Favor
 Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor
 Trujillo Vazquez Abril Yannette PES A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar el Artículo reservado. En consecuencia para referirse al Artículo 224 se concede el uso de la palabra al diputado Darío Carrasco Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Morena. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO DARIO CARRASCO AGUILAR.- Gracias, diputado Presidente.

Es solamente para señalar que con el afán de que se armonicen las leyes y en virtud de que la Ley de Desarrollo Urbano establece claramente a qué se refiere con mobiliario y equipamiento urbano, lo que proponemos es que quede tal cual está en la Ley de Desarrollo Urbano que dice en el artículo 224 fracción X: Se entiende por equipamiento urbano el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario urbano, destinados a prestar a la población servicios públicos de administración pública, de educación y cultura, de comercio, de salud y asistencia, de deporte y de recreación, de traslado y de transporte y otros para satisfacer sus necesidades y su bienestar.

En relación con mobiliario urbano dice: Se entiende por esto los elementos complementarios al equipamiento urbano, ya sean fijos, móviles, permanentes o temporales, ubicados en la vía pública o en espacios públicos formando parte de la imagen de la ciudad, los que según su función se aplican para el descanso, comunicación, información, necesidades fisiológicas, comercio, seguridad, higiene, servicio, jardinería, así como aquellos otros muebles que determinen la Secretaría y la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano.

Estas definiciones son más precisas y por lo tanto creemos que tienen más sustento.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Darío. Está a discusión la propuesta a modificación, se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Para razonar su voto hasta por 10 minutos tiene el uso de la palabra el diputado Suárez del Real.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia, señor Presidente, Vicepresidente.

Compañeras y compañeros, seré muy breve.

La reserva que ha presentado mi compañero el diputado Darío Carrasco sobre este asunto en particular, se sustenta fundamentalmente en buscar algo que es parte sustantiva de nuestro quehacer legislativo, es el término armonización legislativa.

Toda vez que la ley en la materia precisa de manera muy puntual y define lo que es mobiliario urbano y equipamiento urbano, consideramos que la inserción de estas dos definiciones tomadas tal cual de la misma ley en esta disposición servirá para generar ese vínculo, esa armonización entre las disposiciones que permita fortalecerse de manera sinérgica a ambos ordenamientos.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Suárez del Real. Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto del artículo reservado, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por el pleno.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún compañero diputado o diputada por emitir su voto?

Jorge Romero, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Francis Pirín, a favor.

Luciano Jimeno, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el Sistema Electrónico de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Podemos volver a abrir el Sistema de Votación por favor, para que vuelvan a emitir su voto los diputados.

Se abre nuevamente el Sistema de Votación para rectificar el voto, 5 minutos por favor.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputada Mariana Moguel, a favor.

Diputada Socorro Meza, a favor.

Diputada Abril Trujillo, a favor.

Diputado Iván Texta, a favor.

Diputada Flor Ivone Morales, a favor.

Diputado Jimeno Huanosta, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema electrónico de votación por favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

PRIMER PERIODO ORDINARIO

21 Artículos Reservados

2016-12-08 10:43:19

A Favor:35

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor

Campos González Penélope PRD A Favor

Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

González Urrutia Wendy PAN A Favor

Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Velarde Campa Jesús Armando MC A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor
Luna Estrada Leonel PRD A Favor
Mateos Hernández Elizabeth PRD A Favor
Nuñez López Néstor MORENA A Favor
Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor
Peralta León Rebeca PRD A Favor
Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor
Robles Ortiz Jany PRI A Favor
Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor
Romero Herrera Jorge PAN A Favor
Rubalcava Suarez Adrian PRI A Favor
Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor
Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor
Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor
Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor
Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor
Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma el Artículo 224 del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México al decreto por el que se adiciona el capítulo tres bis al título décimo quinto del Código Civil para el Distrito Federal, bajo la denominación *Hipoteca Inversa*.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por diez minutos, al diputado José Manuel Delgadillo Moreno, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante diputado Delgadillo.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO.- Gracias Presidente. Con su permiso.

Más que presentar y fundamentar este dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia voy a hacer una breve referencia de lo que habíamos aprobado hace algunos meses para implementar e instituir dentro del Código Civil de nuestra Ciudad de México la figura de *Hipoteca Inversa*, como una figura jurídica de carácter social para beneficiar a los adultos mayores. La aprobamos, como lo he señalado, aquí por mayoría en este Pleno de este Recinto Legislativo y siguió su cauce constitucional y fue enviado al Ejecutivo.

El Jefe de Gobierno hizo algunas observaciones a nuestro dictamen y le envió a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. En el seno de la Comisión bajo la presidencia del diputado Israel Betanzos, se atendieron y se consideraron viables las observaciones hechas por el Jefe de Gobierno y por ello hoy nuevamente pedimos, diputados de esta Asamblea, volvamos a apoyar esta propuesta para implementar la figura de *Hipoteca Inversa* en el Código Civil de nuestra Ciudad de México una figura que es sin lugar a dudas va a beneficiar a un gran sector poblacional de adultos mayores que viven en nuestra Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Diputado Gonzalo Espina, a favor.

Diputada Francis Pirín, a favor.

Diputado Felipe Félix, en contra.

Diputada Abril Trujillo, a favor.

Diputado David Cervantes, en contra.

Diputada Mariana Moguel, a favor.

Diputada Elizabeth Mateos, a favor.

Diputada Socorro Meza, a favor.

Diputada Lourdes Valdez, a favor.

Diputada Elena Segura, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 11 votos en contra, 2 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

PRIMER PERIODO ORDINARIO

DICTAMEN A LAS OBSERVACIONES DEL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO III BIS AL TÍTULO DECIMOQUINTO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, BAJO LA DENOMINACIÓN DE “HIPOTECA INVERSA”

2016-12-08 10:55:43

A Favor:22

En Contra:9

Abstencion:2

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC Abstencion

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA En Contra

Campos González Penélope PRD A Favor

Carrasco Aguilar Darío MORENA En Contra

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

González Urrutia Wendy PAN A Favor
 Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA En Contra
 Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor
 López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor
 Lozano Torres María Eugenia MORENA En Contra
 Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor
 Luna Estrada Leonel PRD A Favor
 Martínez Fisher Margarita María PAN A Favor
 Morales Miranda Flor Ivone MORENA En Contra
 Nuñez López Néstor MORENA En Contra
 Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD Abstencion
 Peralta León Rebeca PRD A Favor
 Robles Ortiz Jany PRI A Favor
 Rodríguez Ruiz Ana María MORENA En Contra
 Romero Herrera Jorge PAN A Favor
 Rubalcava Suarez Adrian PRI A Favor
 Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor
 Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor
 Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
 Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA En Contra
 Texta Solís Iván PRD A Favor
 Tlacomulco Oliva Luciano MORENA En Contra
 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia que contiene las observaciones al diverso por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y difusión en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que el dictamen enlistado en el número 16 y 22 han sido retirados del orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto que reforma y deroga diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal, con el objeto de eliminar el ordenamiento del término de *adulterio*.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de manera inmediata.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra

hasta por 10 minutos a la diputada Beatriz Olivares Pinal, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputada, buenos días.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- Buenos días, diputado Presidente, con su venia.

Buenos días, diputadas y diputados.

En sesión ordinaria de esta honorable Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, VII Legislatura, celebrada el día 14 de noviembre del año 2015, la suscrita integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presenté ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, iniciativa con proyecto de decreto que deroga y reforma diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal, con el objeto de eliminar del ordenamiento el término de *adulterio*.

Por instrucciones de la Mesa Directiva fue turnada la iniciativa de mérito a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a través del oficio MDPPSOPA/CSP/1118/2015 de fecha 24 de noviembre de 2015, firmado por el Presidente diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera a efecto de que con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos legislativos correspondientes se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

Mediante los oficios ALDF/VIII/CAPJ/199/2016, ALDF/206/2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, signados por el diputado Israel Betanzos Cortés y el diputado José Manuel Delgadillo Moreno, Presidente y Secretario de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respectivamente, mediante convocatoria se citó a reunión de trabajo a las y los diputados integrantes de la Comisión para analizar y dictaminar la iniciativa en comento, con el fin de someter a consideración del pleno de esta honorable Asamblea.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en vigor, las y los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se reunieron el día 24 de noviembre y 1º de diciembre de 2016, respectivamente, a efecto de analizar la iniciativa con proyecto de decreto que deroga y reforma diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal, con el objeto de eliminar del ordenamiento el término

de *adulterio*, mismo que se somete a la consideración del pleno de esta soberanía al tenor de las siguientes consideraciones:

La Ciudad de México es pionera en cuanto a la reglamentación de las relaciones entre personas, específicamente en tema de respeto de derechos.

El adulterio se refiere a la unión sexual de dos personas cuando una o ambas están casadas con otra persona.

A través de los siglos en diversas culturas el adulterio ha sido moralmente censurado y en algunos casos hasta penado, siendo considerado un delito.

En nuestro país anteriormente el adulterio tenía consecuencias jurídicas en dos sentidos: una como causal de divorcio y también estaba tipificado como delito.

Con el avance de las legislaciones hacia la ampliación de derechos y libertades de las personas estas dos consecuencias desaparecieron, ajustando la norma al respeto de las relaciones personales, dejándolas en un ámbito privado y no como un asunto del Estado.

Aunque en nuestra ciudad ya no existía el delito de adulterio, el Código Penal Federal sí lo contemplaba. Es así que en 2011 se decreta derogar los artículos del mismo que así lo señalaban.

Cuando el Senado de la República decidió eliminar este delito del Código Penal Federal se argumentó que es un acto que no causa peligro o daño para el cónyuge ofendido ni para la sociedad, cuya comisión es difícil de comprobar y castigar.

La penalización del adulterio buscaba proteger conceptos como el buen nombre, el prestigio y el honor del cónyuge inocente, que son bienes jurídicos que corresponde proteger al derecho penal sino a la moral individual. Estos conceptos generales relacionados con la moral y el deber de reciprocidad entre dos personas que celebran un contrato de matrimonio, pero no con la más alta jerarquía del derecho penal.

Con base en ese principio y mismo que en todo caso el adulterio afecta la moral, no corresponde al Estado castigarlo. Es decir, en el ordenamiento penal de nuestra ciudad no existe desde hace ya mucho tiempo el adulterio como delito ni como causal de divorcio, sin embargo nuestro Código Civil aún no está armonizado, por lo que existen artículos que contienen el término *adulterio*, dando pie a consecuencias jurídicas alrededor de esta figura. Tal es el caso del artículo 156 que lo establece como uno de los

impedimentos para celebrar el matrimonio, siempre y cuando éste haya sido jurídicamente comprobado.

Es evidente lo desfasado e inocuo de este artículo, en primera porque el adulterio al no ser un delito no tendría razón de ser comprobado jurídicamente y en segunda porque no debe ser un impedimento para celebrar el matrimonio.

Por otra parte, en el caso del artículo 228 lo menciona como motivo de revocación de las donaciones antenuptiales hechas entre los futuros cónyuges y el artículo 326 enuncia que el cónyuge varón no puede impugnar la paternidad de los hijos alegando adulterio de la madre, entre otros motivos.

Lo anterior también resulta engorroso de existir en nuestro ordenamiento, incluso por el avance de la ciencia.

Por lo anterior de este dictamen aprobado por unanimidad por parte de las y los diputados que asistimos a la sesión donde se analizó y discutió este asunto, entre otros, versa únicamente en eliminar el término de *adulterio* en el Código Civil para el Distrito Federal, específicamente en los 3 artículos mencionados con anterioridad, con el objetivo de armonizar la norma jurídica y en razón de que acciones como el adulterio no deben existir en una norma de avanzada, ya tradicional de esta Ciudad, mucho las consecuencias jurídicas contrarias a derecho que se puedan presentar en razón de estar mencionado.

No sin aclarar que la aprobación del presente dictamen estamos cumpliendo con una de las responsabilidades que tenemos como legisladoras y legisladores, dar a la Ciudad y sus habitantes leyes certeras, específicas y claras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración del pleno de esta soberanía el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto que deroga y reforma diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal, con el objeto de eliminar del ordenamiento el término de adulterio, presentado por la suscrita.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Beatriz. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún o alguna diputada que desee razonar su voto?

Antes de proceder a la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Suárez del Real.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Presidente, quisiera adicionar un artículo a efecto de poder concretar el dictamen que está sometido a consideración, hay un artículo más en el Código que menciona el término *adulterio* de manera indirecta, que es lo que pasaré a razonar si se me permite.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Suárez del Real. ¿Algún otro diputado?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular. Adelante, Secretaria.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún compañero o compañera diputado que falte por emitir su voto?

Diputada Janet, a favor.

Diputado Zárate, a favor.

Diputada Elizabeth, a favor.

Diputada Moguel, a favor.

Diputada Margarita Fisher, a favor.

Diputada Valdez Cuevas, a favor.

Diputado Raúl Flores, a favor.

Diputado Luis Mendoza, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

VOTACION EN LO GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO

DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA Y REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE ELIMINAR DEL ORDENAMIENTO EL TÉRMINO DE ADULTERIO

2016-12-08 11:12:35

A Favor:36

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor

Campos González Penélope PRD A Favor

Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor

González Urrutia Wendy PAN A Favor

Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor

López Velarde Campa Jesús Armando MC A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Meza Martínez Socorro PRD A Favor

Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor

Núñez López Néstor MORENA A Favor

Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor

Peralta León Rebeca PRD A Favor

Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor

Robles Ortiz Jany PRI A Favor

Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor

Romero Herrera Jorge PAN A Favor

Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor

Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor

Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor

Texta Solís Iván PRD A Favor
Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor
Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor
Trujillo Vazquez Abril Yannette PES A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. En consecuencia para referirse al artículo reservado se concede el uso de la palabra al diputado José Alfonso Suárez del Real, del grupo parlamentario de MORENA. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia, Presidente.

A efecto de fortalecer a aún más el dictamen presentado a consideración de este pleno que contempla la derogación del término *adulterio* en el Código Civil de nuestra Ciudad de México, venimos a proponer que también se derogue cuando se invoca implícitamente, que sería el caso del artículo 243 que a la letra dice: *La acción de nulidad que nace de la causa prevista en la fracción V del artículo 156* y resulta que esa fracción V es precisamente el adulterio.

La propuesta, señor Presidente, es que simple y llanamente este artículo 243 se integre a la lista de lo señalado por el dictamen, tal es el caso del 156, 228 y 326 y de esta forma quedaría desde el punto de vista legislativo anulado, derogado, desaparecido el término de adulterio en el Código Civil de nuestra ciudad que es e el espíritu de la iniciativa que se dictaminó favorablemente en la comisión.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado, como siempre. Está a discusión la propuesta de modificación, se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada. Adelante, Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para votación nominal el conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen o con las modificaciones aprobadas por el pleno.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asambleas, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Ernesto Sánchez, a favor.

Diputado Jorge Romero, a favor.

Diputada Abril Trujillo, a favor.

Diputada Eva Lescas, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el Sistema Electrónico de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

VOTACION EN LO PARTICULAR

PRIMER PERIODO ORDINARIO

Artículos Reservados

2016-12-08 11:22:51

A Favor:33

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor
 Ballesteros López José Manuel PRD A Favor
 Betanzos Cortés Israel PRI A Favor
 Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor
 Campos González Penélope PRD A Favor
 Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor
 Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor
 Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor
 Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor
 Flores García Raúl Antonio PRD A Favor
 González Urrutia Wendy PAN A Favor
 Hernández Sotelo Janet Adriana PRD A Favor
 López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor
 López Velarde Campa Jesús Armando MC A Favor
 Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor
 Martínez Fisher Margarita María PAN A Favor
 Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor
 Meza Martínez Socorro PRD A Favor
 Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor
 Nuñez López Néstor MORENA A Favor
 Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor
 Peralta León Rebeca PRD A Favor
 Robles Ortiz Jany PRI A Favor
 Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor
 Rubalcava Suarez Adrian PRI A Favor
 Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor
 Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor
 Texta Solís Iván PRD A Favor
 Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se derogan y reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a las observaciones del Jefe de Gobierno a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica, adiciona y reforma la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Gracias, diputado Presidente Adrián Rubalcava.

Dictamen a la iniciativa que modifica, adiciona y reforma la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Con su venia, diputado Presidente.

En México la mediación en sede judicial, la cual se practica desde 1998 cuando el estado de Quintana Roo reformó su Constitución y sus leyes para introducirla, a la fecha operan centros de mediación o de justicia alternativa en 29 estados de la República Mexicana.

Hoy en día debemos reconocer que nuestro sistema legal presenta una severa crisis, demora judicial, juzgados sobrecargos y altos costos.

La mediación comunitaria tiene como objeto transformar la atención de las controversias y conflictos en la gestión y resolución de los mismos en el marco de la cultura de la paz, fomentar una convivencia social armónica a través del diálogo y la tolerancia, mediante procedimientos basados en la prontitud, la economía y la satisfacción de las partes.

La mediación como método de gestión de conflictos pretende asimismo evitar la apertura de procesos judiciales de carácter contencioso y poner fin a los ya iniciados

Ventajas de la política pública de mediación comunitaria en las delegaciones políticas: disminución de la violencia, gestión positiva de los conflictos, reconstrucción del tejido social, convivencia armónica, la paz social en la comunidad.

La reforma del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala que los procedimientos legales prevean los mecanismos y alternativas para la solución de controversias, sin la necesidad de la participación de las autoridades.

La mediación, tal como lo señala el promovente, radica precisamente en resolver conflictos sin acudir a los medios estrictamente judiciales o como medida previa a este agotamiento. Esto de igual manera permite el desahogo de la excesiva carga de asuntos en los órganos jurisdiccionales.

Es cierto que los tres poderes, tanto Ejecutivo, Legislativo y Judicial han hecho grandes aportaciones en materia de medios alternativos de solución de controversias, mismos que han coadyuvado a la eficacia, solución de los conflictos de la sociedad, lo que en realidad en esta Ciudad de México.

La idea medular de un mediador comunitario obedece claramente a que surja de la misma demarcación y desde luego les asista a las personas encontrar una solución a los problemas que presentan entre sí, razón que provoca un ánimo de confianza para resolver sin la necesidad de acudir a instancias jurisdiccionales y obtener, de ser el caso, un convenio que permita dar fin a una controversia.

En la Ciudad de México se han realizado los esfuerzos necesarios y las acciones en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia de esta ciudad por medio del Centro de Justicia Alternativa para diseñar un modelo de mediación comunitaria, es una realidad, lo cual se requiere de brindar un marco jurídico para ejercer tan noble tarea en la administración de la justicia.

La iniciativa al apearse al marco constitucional al establecer claramente la mediación comunitaria como un mecanismo alternativo de solución para las controversias que surge de una misma comunidad y de esta manera la Secretaría de Desarrollo Social gradualmente adopte esta figura tal cual lo hacen las acciones de conciliación en las unidades habitacionales y régimen en condominio.

No es de omitirse que la propuesta de inclusión de la nueva denominación de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México para estar en vinculación con las demás legislaciones de la Ciudad. Asimismo en la ley antes en comento se incluyen la definiciones de mediación comunitaria, mediador comunitario, así como los requisitos que deben reunirse para llevar a cabo la mediación comunitaria. También es preciso señalar que las delegaciones políticas serán quienes habrán de cubrir los salarios de los mediadores comunitarios que serán servidores públicos adscritos a la misma y dotará los espacios físicos, de recursos materiales y financieros para la eficaz presentación de los servicios de la mediación comunitaria, en aras de promover una cultura de la paz en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

Para brindar mayor solidez a este sistema de mediación comunitaria se dotará de certeza jurídica plena, es decir los convenios que pongan fin a las controversias comunitarias y se dé cumplimiento de ello, razón por la cual se ha tomado como modelo el carácter y los

efectos de los convenios de mediación en el ámbito jurisdiccional, que tienen el carácter de cosa juzgada y de instrumento público, por lo que pueden ser ejecutados por la vía de apremio, en el caso de incumplimiento en razón de lo anterior esto brindará una mayor certeza jurídica el simple hecho de que el convenio tenga carácter de cosa juzgada, teniendo a su vez una mayor prontitud de la administración de justicia.

Esta Comisión dictaminadora a través del presente dictamen confirma que la función legislativa en un estado democrático, implica la obligación de velar por los derechos constitucionales, así como los derechos humanos que asisten a los gobernadores y de coadyuvar siempre con su respeto, ejercicio y vigencia.

Sometemos a consideración de esta honorable Asamblea la aprobación de este dictamen, reconociendo una vez más al diputado Israel Betanzos, a su equipo de asesores, secretario técnico por el dictamen y elaboración y lo único que hace su servidor es subir este dictamen en el que está de acuerdo en que lo avala, en que lo apoya y ojalá pueda resolverse muchos conflictos que se judicializan por medio de la mediación, el diálogo, la conciliación y poder llegar a un buen entendimiento entre las vecinas y vecinos de esta gran Ciudad de México.

Es cuanto, diputado, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Toledo. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún o alguna diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto. Adelante, Secretaria.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA FLOR IVONE MORALES MIRANDA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Diputado Delgadillo, a favor.

Eva Lescas, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

PRIMER PERIODO ORDINARIO

DICTAMEN A LAS OBSERVACIONES DEL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA, ADICIONA Y REFORMA LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL

2016-12-08 11:38:01

A Favor:37

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor

Campos González Penélope PRD A Favor

Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor

Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor

Flores García Raúl Antonio PRD A Favor

Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA A Favor

Hernández Sotelo Janet Adriana PRD A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Martínez Fisher Margarita María PAN A Favor

Mateos Hernández Elizabeth PRD A Favor

Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor

Meza Martínez Socorro PRD A Favor

Moguel Robles Mariana PRI A Favor

Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor

Núñez López Néstor MORENA A Favor

Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor

Peralta León Rebeca PRD A Favor

Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor
Robles Ortiz Jany PRI A Favor
Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor
Romero Herrera Jorge PAN A Favor
Rubalcava Suarez Adrian PRI A Favor
Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor
Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor
Texta Solís Iván PRD A Favor
Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor
Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor
Trujillo Vazquez Abril Yannette PES A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia que contiene las observaciones al diverso por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados con numerales 19 y 20 se trasladan al final del capítulo de dictámenes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana sobre las observaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 3 de noviembre del 2016 al decreto en materia de máxima publicitación de obras previo a su registro.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaria consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Margarita Martínez Fisher, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Adelante, diputada, buenos días.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER.- Con la venia del Presidente.

Diputadas y diputados:

Vengo a fundamentar a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana el dictamen sobre una iniciativa de decreto que en materia de máxima publicitación de obras previo a su registro fue presentada el 21 de abril de 2016 por diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fecha 14 de septiembre de 2016 fue aprobado en los términos propuestos la iniciativa materia del presente dictamen durante el primer periodo extraordinario de sesiones del primer año de ejercicio y en la misma fecha fue enviada al Jefe de Gobierno a efecto de que procediera a promulgar y publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Con fecha 6 de octubre de 2016 el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y dando cumplimiento a la responsabilidad de participar como una instancia revisora en el proceso legislativo, devolvió con observaciones el decreto por el que se reforma la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en materia de publicitación vecinal.

Como consideraciones quiero expresar a este Pleno que en opinión de la Comisión dictaminadora debe estimarse fundada tanto la iniciativa como también las observaciones que en su momento envió el Jefe de Gobierno, decirlo con toda claridad, es un dictamen muy importante que implica que la ciudadanía tenga conocimiento de lo que va a suceder en su colonia, que implica un cambio muy importante en la forma en la que hoy se está llevando a cabo el desarrollo urbano, las observaciones que ha presentado el Jefe de Gobierno, complementan, mejoran, perfeccionan este dictamen y en ese sentido es que se aceptan las observaciones.

Las voy a comentar brevemente. El artículo 8° se planteó en la fracción III: *Expedir las licencias y permisos correspondientes a su demarcación territorial en el ámbito de su competencia*, estamos hablando de las atribuciones de los Jefes Delegacionales,

debiendo sustanciar de manera obligatoria el procedimiento de publicitación vecinal. En esta fracción se agregó: *en los casos en que así proceda conforme a las disposiciones de esta ley sus reglamentos.*

En la fracción IV de este mismo artículo que a la letra dice: *recibir las manifestaciones de construcción e integrar el registro de las mismas en su delegación conforme a las disposiciones aplicables, verificando previamente su registro, que la manifestación de construcción cumpla requisitos previstos en el reglamento y se proponga respecto de suelo urbano, así como con el procedimiento de publicitación vecinal,* aquí se agregó: *en los casos que así procede conforme a las disposiciones de esta ley y sus reglamentos.*

En el artículo 94-Quáter fracción VII se plantea lo siguiente: *La manifestación de inconformidad será promovida por el ciudadano, se agregó que acredite tener interés legítimo y tendrá como finalidad hacer del conocimiento de la delegación presuntas irregularidades, infracciones, afectaciones patrimoniales o en su modo de vida causados por las referidas irregularidades o infracciones,* esto también fue agregado *que involucren directamente la obra sujeta a procedimiento.*

En la fracción IX de este mismo artículo 94-Quáter, que dice: *La manifestación de inconformidad deberá presentarse por escrito ante la delegación acreditando el interés legítimo del interesado, fundando los motivos de su inconformidad en el nexo causal existente entre la posible infracción o irregularidad aducida y el patrimonio afectado,* aquí también se realizó el cambio, *o bien entre dichas infracciones o irregularidades y su modo de vida debiendo adjuntar al escrito de manifestación de inconformidad las constancias con que se cuente.*

En la fracción X: *La delegación en un término que no excederá de 5 días hábiles emitirá opinión técnica, en la cual considerará fundada o infundada la manifestación de inconformidad,* y se agregó lo siguiente *de considerarlo necesario con la manifestación de inconformidad la delegación por conducto de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano Delegacional correrá traslado al interesado y las autoridades cuyos actos se presuman irregulares, para que en el término de 3 días hábiles a partir en que surta efectos la notificación personal al efecto realizada, manifiesten lo que a su interés convenga. El interesado y la autoridad podrán acompañar a su escrito de contestación los documentos que consideren pertinentes para acreditar la legalidad de los actos reclamados. Sólo será admisible la prueba documental, la autoridad delegacional citará a las partes involucradas*

a una audiencia de desahogo de pruebas y alegatos y en un término que no excederá de 5 días hábiles emitirá opinión técnica en la cual considerará fundada o infundada la manifestación de inconformidad. Con esto se garantiza por supuesto el derecho de todas las partes en este procedimiento.

La fracción XII: En caso de que se considere fundada la manifestación de inconformidad cuando el proyecto no cumpla con las disposiciones legales aplicables o contravenga lo establecido en la presente ley, esto fue lo que se agregó no procederá la entrega de constancia de publicitación vecinal, por lo que en el proyecto deberá ajustarse a la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano y de volverse a intentar su aprobación requerirá nuevamente la consulta para la obtención de la constancia de publicitación.

El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México señaló como una última observación que se hace mención al Artículo Cuarto Transitorio de esta reforma que se había planteado, lo siguiente:

Cuarto.- Se suspenden los trámites en las ventanillas únicas delegacionales y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en tanto el Jefe de Gobierno realice las adecuaciones al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

Lo que consideró el órgano ejecutivo es lo siguiente: *Que debe considerarse innecesario, ya que las disposiciones de la reforma en materia de publicitación vecinal son desarrolladas en el texto de la reforma de manera exhaustiva, sin que requieran de adecuaciones reglamentarias para ser aplicadas en sus términos al entrar en vigor la reforma decretada.*

La presente observación debe considerarse estimada en virtud de que el procedimiento de publicitación vecinal tiene por objeto adicionar y reformar la Ley de Desarrollo Urbano sin que en ningún momento se requieran adecuaciones al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal. Por lo que es procedente suprimir este artículo Cuarto Transitorio.

En este sentido es que pedimos el voto a favor de este pleno para aprobar el dictamen sobre una iniciativa de decreto que en materia de máxima publicitación de obras previo a su registro fue presentada el 21 de marzo de 2016.

Agradecerles por supuesto la atención, agradecerles todos sus comentarios y realmente dejar constancia de la gran importancia que tiene esta nueva relación, esta nueva dinámica que existe a partir de la aprobación de la eliminación del veto de bolsillo.

Tenemos hoy en día ya un dictamen que ha sido aprobado por el pleno, ha sido observado por el Jefe de Gobierno y entonces ha sido perfeccionado para la mejor operación de esta normatividad de cara a los ciudadanos.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Margarita. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado que desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún compañero diputado o diputada por emitir su voto?

Ernesto Sánchez, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Juan Jesús Briones, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

Nury Delia, a favor.

Diputada Abril Trujillo, a favor.

Diputada Mariana Moguel, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema electrónico, por favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

PRIMER PERIODO ORDINARIO

DICTAMEN SOBRE LAS OBSERVACIONES DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2016, AL DECRETO EN MATERIA DE MÁXIMA PUBLICITACIÓN DE OBRAS PREVIO A SU REGISTRO

2016-12-08 11:56:25

A Favor:24

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor

Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor

Flores García Raúl Antonio PRD A Favor

Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor

Martínez Fisher Margarita María PAN A Favor

Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor

Núñez López Néstor MORENA A Favor

Peralta León Rebeca PRD A Favor

Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor

Rubalcava Suarez Adrian PRI A Favor

Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor

Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor

Texta Solís Iván PRD A Favor

Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor

Zarate Salgado Fernando PVEM A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, que contiene las observaciones al diverso en la materia de máxima publicitación de obras previo a su registro.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sobre las observaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de fecha 3 de noviembre de 2016, al decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, a la diputada Margarita Martínez Fisher, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER.- Gracias diputado.

Diputadas y diputados:

Después de un proceso muy importante de debate con diferentes instancias y entre los grupos parlamentarios, igualmente vengo a presentar a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana el dictamen sobre las observaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de fecha 3 de noviembre de 2016, al decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del

Distrito Federal, y por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobado el 14 de septiembre de 2016, por el Pleno de la Asamblea Legislativa. En los mismos términos que el dictamen que hemos presentado anteriormente, consideramos fundados y motivados las observaciones que ha hecho el titular del Órgano Ejecutivo y en este sentido es que se han planteado diversos cambios al dictamen originalmente aprobado en el ánimo de su mejor operación y en el ánimo por supuesto de una colaboración entre los órganos de gobierno de esta ciudad.

Como único resolutivo se plantea.

Por los fundamentos y motivos plasmados en los considerados octavo al cuadragésimo quinto del presente dictamen, se modifican las observaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal señaladas en el antecedente décimo séptimo del presente dictamen y en consecuencia se propone al Pleno de la Asamblea Legislativa aprobar el siguiente decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de expedición y reforma de los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal y de órganos auxiliares del desarrollo urbano. Se plantea y voy a ir comentando en qué consisten estas observaciones, en tal medida que quede absolutamente claro para todas y todos los diputados.

En el Artículo 5º en la fracción XII, se plantea, se agregó aprobar los decretos que contengan programas o reformas o derogaciones a algunas disposiciones, adiciones a los mismos y remitirlos al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación.

Tercero, analizar y dictaminar y aprobar áreas de gestión estratégica, se agregó lo siguiente *siempre que sean acordes con los programas aplicables en cada caso concreto.*

Se agregó un Artículo 5 Bis, *es derecho de los diputados iniciar decretos que contengan programas o reformas o derogaciones a algunas de sus disposiciones o adiciones a los mismos en los términos que establezca la presente ley.*

En el Artículo 7 fracción IV, *auxiliar al Jefe de Gobierno en el ejercicio de las facultades que la presente ley le otorgue en materia de programas.*

Fracción IV Bis.- *Formular y remitir al Presidente del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México su opinión sobre las iniciativas de decreto que en materia de programas se presenten ante la Asamblea.*

En el Artículo 16 se plantea el denominado *Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México*, cambió su nombre para darle mayor claridad a sus funciones, es un *Consejo Consultivo*, es un Consejo Ciudadano Técnico que a pre dictaminar los asuntos que sean turnados a la Comisión de Desarrollo Urbano es realmente un avance muy importante, se plantea en este dictamen cambiar como fue observado por parte del Jefe de Gobierno, en los siguientes artículos se plantea como había sido establecido en el dictamen original que van a ser 13 Consejeros, que van a ser Consejeros sin remuneración por ejemplo diversos funcionarios y rectores de universidades de la Ciudad.

En el Artículo 25 se plantean los requisitos. En este sentido no hubo observaciones. Se plantean las facultades del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la Ciudad, básicamente revisar los programas vigentes para poder evaluar si realmente son prácticos en la calidad de personas.

Proponer a los integrantes proyectos de iniciativas en un momento dado. Elaborar predictámenes a las iniciativas de decreto que en materia de programas y en su caso de áreas de gestión estratégicas, se presenten ante la Asamblea y remitirlos a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana para su consideración en la elaboración de los respectivos dictámenes y otra serie de facultades de este Consejo Consultivo que eventualmente prepararemos su integración.

El artículo 27 también se plantea la integración y funciones de los órganos auxiliares del desarrollo urbano que se van a regir por las disposiciones de esta ley y su reglamento.

En el artículo 32 este es un cambio que se ha realizado. El sistema de información y evaluación del desarrollo urbano que integra y opera la Secretaría se regirá por las disposiciones del Reglamento correspondiente, el sistema de información quedará, seguirá adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano, pero se plantea que el Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, de esta Asamblea Legislativa, tendrán en cualquier tiempo libre acceso al sistema al que se refiere el párrafo anterior, ya sea por vía electrónica si el sistema fuera virtual o previa solicitud a la Secretaría si el sistema se conformara de documentos impresos. En todo caso la Secretaría deberá facilitarle al Consejo Consultivo la información que requiere el sistema.

En el artículo 33 había duda muy importante sobre la materia de los polígonos de actuación. En este sentido se están derogando como instrumentos de planeación, no

obstante en la Ley de Desarrollo Urbano se mantiene como instrumentos de gestión, entonces en este sentido ha quedado aclarada esa observación.

En el artículo 33 Bis y lo voy a leer a la letra, se comenta lo siguiente: Estarán afectados de nulidad absoluta y no podrán ser convalidados los actos que celebre la Secretaría y que tengan por objeto:

I.- Reformar, adicionar, derogar o abrogar programas.

II.- Aplicar un programa sea general, delegacional o parcial sin identificar con precisión en el dictamen, opinión, autorización, permiso, constancia, certificado, acuerdo o resolución del que se trate, el capítulo, apartado, subapartado, inciso, subinciso, párrafo y página del programa aplicado.

III.- Establecer usos del suelo, número de niveles, porcentaje de área libre y área mínima por vivienda, que no se encuentren previstos en programas aplicables al caso concreto del que se trate.

IV.- En general modificar el contenido de los programas contravenir sus disposiciones o emitir la observancia de los mismos.

En el artículo 34 se plantean los procedimientos relativos, a partir del 34, procedimientos relativos a la aprobación de programas o sus modificaciones. En ese sentido se plantea en el 34: *Los programas serán sometidos a la aprobación de la Asamblea mediante iniciativas de decreto*, y pues en este sentido va estableciendo la formalidades, establece y mantiene por supuesto la facultad de iniciativa del Jefe de Gobierno, mantiene con cambios por supuesto a favor de esta Asamblea, a los diputados de la Asamblea en los términos que establece la ley y faculta también a cualquier persona mayor de edad con domicilio en la ciudad, en lo individual o en grupo a través de una iniciativa ciudadana en los términos que establezca esta ley para iniciar programas de desarrollo.

A partir del artículo 35 se van estableciendo las formalidades que tienen que tener estas iniciativas.

En el artículo 39 que es relevante, se plantea que en un momento dado las iniciativas deberán presentarse directamente en la Asamblea en presupuestos importantes.

Cuando las iniciativas las presenta el Jefe de Gobierno, cuando se traten de iniciativas ciudadanas o cuando las iniciativas las presente 1 ó varios diputados locales en materia

de reformas, adiciones o derogación de disposiciones de un programa o cuando se trate de iniciativas ciudadanas en otra categoría.

En el artículo 40 queda absolutamente claro que sólo el Jefe de Gobierno podrá presentar ante la Asamblea iniciativas de decreto que versen sobre el texto íntegro de un programa, a menos que un diputado local o un ciudadano haya solicitado a la Secretaría la elaboración de una iniciativa y la Secretaría a su vez haya omitido cumplir o no haya cumplido en tiempo y forma con alguna de las etapas del procedimiento previsto para tal efecto en los artículos correspondientes.

A partir del artículo 41 se establecen los procedimientos para la elaboración de estas iniciativas de decreto que versen sobre el texto íntegro de una iniciativa y entonces va generando todos los momentos procesales para la elaboración de programas de desarrollo.

En este sentido, en el artículo 42 ya se establecen cuando llegan las iniciativas de decreto por parte del titular del Órgano Ejecutivo, cómo se lleva a cabo el procedimiento interno en la Asamblea Legislativa, y entonces una vez turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana una iniciativa de decreto, sea que verse sobre reformas, adiciones o derogación de disposiciones de un programa o sobre el texto íntegro del mismo, se observará el siguiente procedimiento, igualmente va estableciendo las etapas procesales para que quede absolutamente claro para todos, todas y todos los interesados sobre la materia urbana, cómo se lleva a cabo este procedimiento en el que por supuesto predictamina este órgano consultivo auxiliar de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Establece algo muy importante en un artículo 42-Bis: Cuando la asamblea reciba una iniciativa de decreto que verse sobre el texto íntegro de un programa presentada por un diputado local o por un ciudadano ante la omisión de la Secretaría de dar curso a su solicitud en los términos del artículo 41 de esta ley, se observarán las siguientes reglas si perjuicio de observar las disposiciones del artículo 42 de la ley.

Es decir que si esta Asamblea Legislativa inicia el procedimiento relativo a la modificación de programas de desarrollo urbano y la Secretaría no integra el procedimiento, hay una omisión por parte de la Secretaría y entonces se establece el procedimiento por el cual se dará cause en la Asamblea Legislativa. Se establecen las audiencias públicas, se establecen los debates y una serie también de requisitos formales.

En el artículo 42-Quáter en sus diferentes versiones, va estableciendo las formalidades, los requisitos.

Hay un cambio también importante, en el artículo 42-Quáter se plantea: Los programas vigentes deberán ser revisados cada 6 años por el Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México y en un plazo no mayor de 6 meses contados a partir del inicio de la revisión, para efecto de evaluar sus resultados prácticos en la calidad de vida de las personas y en su caso promover las reformas, derogaciones o adiciones pertinentes.

Se plantea, se hizo un cambio ahí: La facultad prevista en el párrafo primero de este artículo la ejercerá el Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano, sin perjuicio de la facultad que para el mismo efecto tenga la Secretaría en el ámbito de su competencia.

El artículo 42-Quinque consideramos adecuada la observación del Jefe de Gobierno en términos de que son cambios de uso de suelo urbano en predios particulares de bajo impacto, es decir, para destinarlos al comercio, a servicios o a pequeña o mediana industria, y en este sentido se ha atendido la consideración del titular del Órgano Ejecutivo de que el procedimiento se mantenga directamente en la Secretaría de Desarrollo Urbano. Igualmente decirlo así, no podrá suceder en predios que no, que estén en programas parciales.

Es muy importante, ustedes sabrán, que esta reforma viene de esta inquietud sobre los cambios de uso suelo.

El artículo 41, como lo conocíamos digamos quedaría derogado como hasta ahora había estado funcionando y se genera un procedimiento completamente nuevo, con transparencia para que de manera colegiada se puedan tomar decisiones.

Posteriormente en el artículo 47 se habla de las normas de ordenación que establecerán las especificaciones para los usos y aprovechamientos de suelo y se deja claro que su expedición corresponde a la Asamblea en el ejercicio de la facultad que para legislar en desarrollo urbano, particularmente en uso de suelo, así como en vivienda, construcciones y edificaciones, le confiere el artículo 122.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Puede concluir?

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Voy a terminar, Presidente, perdón.

Solamente comentar de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa hubo un cambio para considerar que son iniciativas ciudadanas y que tienen un procedimiento específico.

Gracias, diputadas y diputados por toda su participación, quiero hacer un reconocimiento a mi bancada por todo el apoyo que ha dado a este cauce, un reconocimiento también a los compañeros diputados el PRI y del PRD, que finalmente han estado acompañando a los diputados de todas las fracciones parlamentarias, y por supuesto al equipo técnico de la Comisión de Desarrollo Urbano que encabeza el arquitecto Gerardo y el licenciado Jonathan Mustocero, por este trabajo.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO IVAN TEXTA SOLIS- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen, se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Para razonar el voto, diputado David Cervantes y el diputado Rubalcava. También Zárate. Adelante, por favor, hasta por 10 minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- Con su venia, Presidente.

Queremos exponer 5 consideraciones para explicar la razón del voto de nuestra fracción parlamentaria.

La primera en el sentido de que no podemos dejar de señalar que así como en el período extraordinario se incurrió en una serie de irregularidades en cuanto al procedimiento legislativo, lamentablemente ese proceder se hizo extensivo ahora a la discusión y elaboración de este dictamen.

Para sólo señalar algo de lo ocurrido, el 13 de noviembre esta Asamblea Legislativa recibe las observaciones del Jefe de Gobierno. Es hasta el 29 de noviembre, prácticamente dos semanas después y a insistencia nuestra con Servicios Parlamentarios, que conocemos dichas observaciones. Hasta el día de anteayer no conocimos el grupo parlamentario de MORENA las observaciones del Jefe de Gobierno a través de alguna Comisión.

El 5 de diciembre conocemos un dictamen ya elaborado, dictamen que no fue jamás discutido en alguna reunión formal de Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Más aún, el día martes se nos convoca para discutir ya el dictamen elaborado, se convoca a sesión de la Comisión de Desarrollo Urbano para discutir el dictamen y

estuvimos presentes 3 diputados de MORENA, esperamos hora y media, estuvieron presentes asesores de otros diputados, estuvieron presentes algunos medios de comunicación y nunca se llevó a cabo esta sesión.

Ahora nos encontramos con que hoy a las 9 de la mañana se pretendía llevar a cabo dicha sesión, lo que tampoco ocurrió, pero tenemos ya en el pleno a discusión un dictamen que no fue elaborado en reunión forma de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esto ilustra lo que decimos, que se hizo extensivo a la elaboración de este dictamen toda la serie de irregularidades y el modo viciado que se utilizó en el periodo extraordinario para sacar adelante una serie de iniciativas.

En segundo lugar, consideramos que es inconveniente, incluso impertinente que cuando en la Asamblea Constituyente se está dando la discusión, incluso en los dictámenes que se han ya llegado a elaborar, se ha aprobado la creación de un Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva para la Ciudad, lo cual quedará plasmado en el texto constitucional, seguirá la discusión, como consecuencia de la aprobación de este dictamen, de la implementación del Sistema de Planeación Democrática para la ciudad, y de las atribuciones que corresponderán a cada poder, resulta, como decimos, por decir lo menos, impertinente pretender aprobar un instrumento, como es un Consejo Consultivo, además adscrito a la Asamblea Legislativa, para llevar a cabo funciones que tienen qué ver con la planeación.

Creemos que en éste como en otros casos esta Asamblea Legislativa debía de actuar con responsabilidad y con respeto al proceso que se está llevando a cabo en la Asamblea Constituyente y debía esperar los resultados de esas discusiones y esperar la promulgación de la Constitución.

Refleja también esta intención una visión coyunturalista, porque se pretende con esta reforma supuestamente contribuir a resolver un problema que en sí no es el problema de fondo. El problema de fondo no es que existan una serie de irregularidades en el proceder de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o en otras áreas del gobierno cuando se trata de modificaciones a los programas o de imponer de hecho modificaciones al uso de suelo ni el problema es, el problema de fondo, el que exista de manera constante la presencia de construcciones en la ciudad resultado o avaladas por esta serie de irregularidades.

El problema de fondo tiene que ver con que se ha desarticulado el sistema de planeación democrática del desarrollo urbano en la Ciudad y se ha perdido absolutamente la idea original del sistema de planeación establecido en la Ley de Desarrollo Urbano de 1995. Ese es el problema que tendríamos que resolver y al mismo tiempo resolver el que podamos evitar que se sigan cometiendo la serie de irregularidades que se están cometiendo actualmente y para ello no hace falta este tipo de reformas, para ello hace falta que exijamos en esta Asamblea que se cumpla con la ley.

En cuarto lugar, esta reforma incurre podríamos llamarlo en un desarreglo constitucional, ya que las propuestas que están pretendiendo aprobar abarcar incluso cuestiones que tienen que ver con lo que la Constitución General de la República dispone respecto a atribuciones generales respecto a quién corresponde establecer modalidades a la propiedad. De ahí lo que se desprende también de la Ley General de Asentamientos Humanos, al Estatuto de Gobierno y finalmente a las leyes que también existen ya en la Ciudad de México.

Se da incluso, con las observaciones que envió el Jefe de Gobierno, un debate en la elaboración del dictamen en donde desde nuestro punto de vista no se logra rebatir el posicionamiento del Jefe de Gobierno en cuanto a que se invaden esferas del Poder Ejecutivo, incluso los llamaríamos a que revisaran la jurisprudencia con la que se pretende argumentar la posición de la Comisión y se darán ustedes cuenta que esa jurisprudencia no trata del tema específicamente de la observación del Jefe de Gobierno. Es decir también esta reforma corre el riesgo que pueda ser impugnada fácilmente por inconstitucional.

En último lugar, nos parece también un despropósito que además de no resolver el problema de fondo con esta reforma y crear un nuevo aparato que por supuesto requerirá de recursos, adscrito a la Asamblea Legislativa, con la cual se aumentará el gasto de la Asamblea Legislativa, para finalmente crear un aparato que no va a servir para resolver ningún problema de los problemas que tendríamos que estar resolviendo en la Ciudad.

Nos parece, en síntesis, impertinente, dada la discusión que se está llevando a cabo en la Asamblea Constituyente, y nos parece irresponsable la forma en la que se está legislando, creando aparatos, elevando el costo de la Asamblea y por supuesto aparentar ante la ciudadanía, que está legislando a favor de la Ciudad y de sus habitantes, cuando lo que se está haciendo es todo lo contrario.

Sería cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se le concede el uso de la palabra al diputado Adrián Rubalcava, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ.- En el ánimo de abonar un poco a lo que la diputada Margarita Martínez Fisher manifestó en esta iniciativa, quiero decir que son precisas y puntuales las modificaciones que se presentan toda vez que hacemos un procedimiento mucho más ciudadano, en donde el ciudadano participa y puede emitir opiniones en aquellos casos cuando hay actos donde se violenta la normatividad.

Quiero referirme específicamente en la capacidad de los vecinos de manifestar cuando se detecte alguna irregularidad en torno a la ley de oponerse al otorgamiento de alguna manifestación ya sea de polígonos o inclusive de manifestaciones de construcción.

En ese ánimo mi intervención va encaminada a decir que fue un trabajo arduo. El día martes se estuvo trabajando con el dictamen, se tuvo una revisión puntual con el Secretario en donde inclusive estuvimos revisando punto por punto, estuvo la mayor parte de la Comisión presente y se determinó al final hacer algunos señalamientos con relación a las observaciones al Jefe de Gobierno.

En ese sentido quiero felicitar el trabajo que se realizó por parte de la Comisión, reconocer el desempeño de la diputada Margarita y sin duda la aprobación de los diferentes grupos parlamentarios que pudieron participar y que han participado en la opinión de esta nueva iniciativa.

Sin más qué decir, argumentar y agradecer también el respaldo de mi grupo parlamentario que estuvo revisando también puntualmente esta iniciativa que después de varios meses nos permitió poder sacarla avante.

Sería cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Se le concede el uso de la palabra al diputado Zárate para razonar su voto, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ZARATE SALGADO.- Con su venia diputado Presidente.

Es muy interesante la dinámica que está teniendo la Ciudad en materia de desarrollo urbano, en materia de planeación, en materia de definición, qué se va a hacer con los Programas Generales de Desarrollo Urbano, con los Planes Parciales, con los Programas

Delegacionales y en general la dinámica política que se está asumiendo para resolver algunas cuestiones que venían presentando problemas a lo largo de la reciente historia.

Uno, muchos programas delegacionales que no habían sido renovados, que no habían sido actualizados y que por virtud de ello se generaban irregularidades, ilegalidades y sobre todo se fomentaba corrupción en las delegaciones.

Dos, no estaba totalmente claro el procedimiento establecido para modificar estos programas y además en muchos de los casos la Asamblea Legislativa no podía generar certeza hacia todos los ciudadanos porque no tenía un procedimiento claro de cómo aprobarlo.

Tres, evidentemente un monopolio en la modificación de uso de suelo semi directo por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con poco contrapeso del Poder Legislativo.

Ahora con la Constituyente, con el proceso de Constitución Local el necesario establecimiento de nuevos acuerdos políticos y sociales para determinarle rumbo a la Ciudad de México, no solamente para los próximos 5 o 10 años, sino para los próximos 50, 60, 70 años.

Esta reforma en conjunto con las observaciones que llevó el Jefe de Gobierno, debería dar lugar a estos procesos. Tiene como objetivo esos procesos. Yo lo separaría en distintos puntos, en distintos apartados y sería muy puntual en el posicionamiento.

Uno.- Celebro que con una técnica interesante, importante, la Comisión de Desarrollo Urbano le pretenda dar certeza tanto a los procedimientos como al fondo del asunto, pero además hacer valer más la voz de la Asamblea Legislativa.

Claro que hay que reconocer ese trabajo, sobre todo a los diputados integrantes de la Comisión que hicieron valer el papel mucho más profundo de contrapeso y de un poder autónomo independiente.

Dos. Celebro la voluntad del Jefe de Gobierno de seguir avanzando y darle más difusión, transparencia a estos procesos, pero además darles un espacio más grande a los ciudadanos para que puedan presentar las iniciativas y para que se les pueda ir escuchando con toda una serie de procedimientos dentro del proceso para que pueda generar esta información a los vecinos.

Celebro el interés de ir aprobando reformas, sobre todo las que ha observado el Jefe de Gobierno y poderlas aprobar en este pleno para que entren lo más pronto en vigor.

Me queda una duda muy grande. No estoy seguro que este sea el momento, más bien estoy seguro que este no es el momento para aprobar cuando se ha ventilado públicamente y cuando quienes hemos participado en distintas reuniones con los constituyentes han determinado que van a crear un instituto que todavía no sabemos cómo va a estar ni integrado ni procesado cuáles van a ser las facultades y mucho menos cómo se va a resolver el tema de desarrollo urbano y planeación en la Ciudad de México.

Hay una gran controversia y una gran discusión en la Asamblea Constituyente al respecto. No logro comprender por qué no esperarse un mes más o al siguiente periodo. Pudiéramos hacerlo teniendo como se hizo en el grupo de trabajo de Alcaldías reuniones muy en coordinación con la Asamblea Constituyente.

Les voy a decir por qué a mí me parece muy importante tener paciencia en esta materia.

Si entrara en vigor esta reforma, va a crear derechos a un grupo importante de personas que aunque posteriormente la Constitución la modifique y nosotros tengamos que modificar la ley y adaptarla, vamos a dejar un espacio de derechos adquiridos que van a poder ejercer distintas personas, entes morales o físicas y que estos derechos adquiridos van a ser muy complejos de operarse, van a crear en realidad una oscura ejecución de la ley y un espacio para más corrupción. Yo diría este objetivo o este resultado va exactamente en contra de lo que están buscando en la Comisión de Desarrollo y Vivienda y que yo apoyo.

Entonces en materia de tiempo fundamentalmente, me parece que no nos costaría nada esperar 3 o 4 meses a que la Constitución, la norma fundante del sistema de la norma superior, determine facultades, contenido y límites de la planeación y del desarrollo urbano. Claro que podría no estar en contra de lo que se está previendo, claro que el procedimiento es correcto, claro que se da la bienvenida a ello, pero no estoy seguro que este, más bien estoy seguro que no es el momento para aprobarlo. Por un lado.

Por otro lado hay varios temas específicos del dictamen que a mí no me generan certeza.

1.- Los que sufren todas las modificaciones en los programas delegacionales, programas generales de desarrollo urbano de la ciudad y programas parciales, son los vecinos y quienes tienen el mecanismo perfecto de participación ciudadana son los coordinadores

internos de los comités vecinales y los comités vecinales en general. No entiendo por qué no se les está notificando a los vecinos de la modificación de los programas.

Me parece que aquí tendríamos que ejercer un sentido de responsabilidad mucho más amplio para poder profundizar en esta materia y notificarle a los vecinos. Son los últimos que se enteran, son los últimos que entienden como viene el planteamiento político y estructural y son los últimos que pueden patear y que normalmente lo hacen al final con distintos mecanismos que no necesariamente contribuyen en la democracia y que nosotros quisiéramos tener a los vecinos en mesas dentro de la Asamblea Legislativa para poder oxigenar y crear mucho mejores normas. Con esta reforma este segundo punto no está totalmente solventado.

Tres. Los programas tendrán que revisarse cada 6 años, este tema va absolutamente en contra de los programas parciales. Los programas parciales tienen una vigencia de 20 ó 25 años que las características específicas de las colonias de las zonas, de los barrios, hacen o generan la obligación que los programas parciales tengan una duración mayor, una vigencia mayor, por lo tanto una certeza mayor, y también un blindaje mayor.

Los programas parciales no se someten ni a los programas delegacionales y sí al programa general de desarrollo urbano pero de manera paralela, no se encuentran dentro de un orden normativo, de inferioridad jerárquica.

Este tema de los programas parciales tendríamos que modificarlo porque los vecinos son los que determinan, recuerden que los programas parciales originalmente son programas ZEDEC, es decir, zonas especiales de desarrollo controlado, que posteriormente se convirtieron en programas parciales y que tienen una cláusula que específicamente se llama tácita reconducción. Es decir, también si en aval de distintos órganos van a entrar en vigencia de manera automática.

En el tema de programas parciales no comparto el dictamen. Pudiera ser en materia del desarrollo delegacional y del programa general de gobierno, pero no en programas parciales y son fundamentales 40 y tantas colonias para garantizar la identidad y la pertenencia de esta ciudad tanto en cultura como en historia. Es fundamental que pudiéramos en todo caso hacer adaptaciones en estas dos materias.

Una tercera, el artículo 25 establece que se creará este consejo integrante de 13 miembros y que 7 de ellos serán aprobados por el pleno de esta Asamblea y tendrán una duración de 9 años.

A mi juicio entiendo que éste es un criterio político y estrictamente político, no hay razón suficiente para que estos consejeros estén 9 años dentro del cargo, no existió ninguna justificación exhaustiva para que nosotros digamos *bueno, entiendo el tema de estabilidad, entiendo el tema de profesionalización*, pero 9 años es un exceso, son 3 legislaturas. Es decir, estos diputados, nosotros, yo me hago responsable de mis conductas, que vamos a aprobar a estos 7 consejeros, vamos a dejar para los próximos 9 años unos individuos que tengan el precontrol, el precontrol, el control se maneja en esta Asamblea, pero el precontrol lo van a tener en sus manos parcialmente porque habrá 7 integrantes de distintos órganos y que habrá una discusión interesante, pero 9 años es excesivo.

A mí, sobre todo quisiera redondear diciendo, me parece lo más congruente y lo más sólido que recuperemos las bondades de esta iniciativa, no digo que tengamos que desecharla y tengamos que estigmatizarla, creo que tiene muchas bondades, pero creo que no es el tiempo, no es momento y tiene 3 factores en programas parciales, en integración del consejo y sobre todo en algún tipo de facultades, y con eso termino, que pudiéramos todavía limarlo, que todavía pudiéramos mejorarlo, con ganas de ser creativos y con ganas de que en esta ley vayamos unidos, que es el futuro de la ciudad.

Yo lo pospondría, pero ustedes deciden.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las y los diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto. Adelante, Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún compañero diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Raúl Flores, a favor.

Diputado Toledo, a favor.

Diputada Abril Yannette Trujillo, a favor.

Diputado Leonel Luna, a favor.

Diputado Gonzalo Espina, a favor.

Diputado Texta, a favor.

Diputada Francis Pirín, a favor.

Diputada Mateos, a favor.

Diputado Jimeno Huanosta, a favor.

Diputada Rebeca Peralta, a favor.

Diputada Janet Hernández, a favor.

Diputada Vania Roxana Avila, a favor.

Diputado Juan Gabriel Corchado, a favor.

Diputada Nury Delia Ruiz, a favor.

Diputado Luis Alberto Mendoza, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Cierre el sistema electrónico de votación por favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 12 votos en contra, 1 abstención.

(Se inserta la votación electrónica)

PRIMER PERIODO ORDINARIO

DICTAMEN SOBRE LAS OBSERVACIONES DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2016, AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

2016-12-08 12:51:01

A Favor:16

En Contra:12

Abstencion:1

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor
 Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor
 Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor
 Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor
 Betanzos Cortés Israel PRI A Favor
 Briones Monzón Juan Jesús MORENA En Contra
 Carrasco Aguilar Darío MORENA En Contra
 Cervantes Peredo David Ricardo MORENA En Contra
 De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA En Contra
 Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor
 González Urrutia Wendy PAN A Favor
 Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA En Contra
 Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM Abstencion
 Lozano Torres María Eugenia MORENA En Contra
 Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor
 Martínez Fisher Margarita María PAN A Favor
 Martínez López Paulo Cesar MORENA En Contra
 Meza Martínez Socorro PRD A Favor
 Moguel Robles Mariana PRI A Favor
 Morales Miranda Flor Ivone MORENA En Contra
 Nuñez López Néstor MORENA En Contra
 Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor
 Robles Ortiz Jany PRI A Favor
 Rodríguez Ruiz Ana María MORENA En Contra
 Romero Herrera Jorge PAN A Favor
 Rubalcava Suarez Adrian PRI A Favor
 Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor
 Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA En Contra
 Tlacomulco Oliva Luciano MORENA En Contra

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ADRIAN RUBALCAVA SUAREZ.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana que contiene las observaciones al diverso por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

A ver si le podríamos pedir a la Secretaría que le regalen una *versión estenográfica* para ratificar la votación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana sobre las

observaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal de fecha 03 de noviembre del 2016 al decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de Alvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; del Programa de Desarrollo Urbano Sierra Santa de Catarina de la delegación Iztapalapa y del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella en la delegación Iztapalapa.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consultar al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO IVAN TEXTA SOLIS.- Gracias. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra al diputado Adrián Rubalcava Suárez, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ADRIAN RUBALCAVA SUAREZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Antes de dar inicio con la lectura, quiero agradecer a todos y cada uno de los grupos parlamentarios de esta VII Legislatura, por avalar y apoyar el presente dictamen.

Por economía parlamentaria sólo daré lectura al resolutivo del dictamen sobre las observaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal de fecha 3 de noviembre de 2016 al decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de los programas delegacionales de desarrollo urbano de Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco del Programa Parcial de Desarrollo

Urbano Sierra de Santa Catarina de la delegación Iztapalapa y del programa parcial de desarrollo urbano Cerro de la Estrella en la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, delegación Iztapalapa aprobado el 14 de septiembre del 2016 por el Pleno de la Asamblea Legislativa.

El 14 de septiembre de 2016 el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó en sesión ordinaria el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de los programa delegacionales de desarrollo urbano de Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sierra de Santa Catarina de la delegación Iztapalapa y del programa parcial de desarrollo urbano Cerro de la Estrella de la delegación Iztapalapa.

El 22 de septiembre de 2016 mediante oficio SPSEPA/SP/051/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016, el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno, el diputado José Manuel Delgadillo Moreno remitió al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, para su promulgación y publicación en la Gaceta del Distrito Federal.

El 3 de noviembre del 2016 mediante oficio JGMAM/0094/2016 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, devolvió con observaciones al Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura el documento.

Que en opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana debe estimarse parcialmente procedente las observaciones turnadas y que son correctas y que son correctas las observaciones formuladas por el Jefe de Gobierno en las páginas 2 a 3 y 4 de oficio JGMAM/0094/2016 en el sentido de que se considera necesario que se aclare que esta evaluación que habrá que realizar la Comisión de Evaluación a Asentamientos Humanos Irregulares, se realizará en asentamientos humanos irregulares ubicados en suelo de conservación.

Se resuelve:

Único.- Por los fundamentos y motivos plasmados en los considerados 8° a 17° del presente dictamen, se modifican las observaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, señaladas en el antecedente 13 del presente dictamen y en consecuencia se propone al Pleno de la Asamblea Legislativa aprobar el siguiente:

Decreto por el cual se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, delegaciones de Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, la Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco y parciales Sierra de Santa Catarina y Cerro de la Estrella, ambos de la delegación Iztapalapa para la creación de la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares.

El ánimo de esta iniciativa va encaminada precisamente a dar certeza jurídica a todos aquellos ciudadanos que hoy en día se encuentran en suelo de conservación y que viven en zonas completamente consolidadas y que por irresponsabilidad de las autoridades durante años no se les ha permitido tener la certeza legal para poder obtener el uso de suelo que les compete.

Es increíble visualizar en la Ciudad de México cómo hemos tenido un crecimiento urbano de manera desmedida en zonas que son de nueva creación y se les ha otorgado la totalidad de los usos de suelo y visualizamos por otro lado a las personas carentes de servicios que viven en zonas de muy baja plusvalía y que desgraciadamente las autoridades y esta Legislatura no habían visualizado la necesidad de otorgarles el uso de suelo.

Esta iniciativa con las reformas presentadas por el Jefe de Gobierno nos van a permitir darles certeza jurídica y va a obligar a las autoridades a que no se hagan más obras comunitarias en donde la autoridad no mete las manos, en donde los vecinos son aquellos que tienen la responsabilidad de crear los espacios donde viven, de dotarse de los servicios necesarios que son obligación de las autoridades.

Partiendo de esta iniciativa que además agradezco a todo y cada uno de los grupos parlamentarios, podremos darle certeza jurídica a esos asentamientos irregulares que durante años han peleado la necesidad de vivir como cualquier ciudadano de esta gran metrópoli.

Muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las y los diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún compañero diputado o diputada por emitir su voto?

José Manuel Delgadillo, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Minerva Citlalli Hernández Mora, a favor.

Eloisa Lescas, a favor.

Ana María Rodríguez Ruiz, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Luis Alberto Mendoza, a favor.

Juan Gabriel Corchado, a favor.

Andrés Atayde, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el Sistema Electrónico por favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

PRIMER PERIODO ORDINARIO

DICTAMEN SOBRE LAS OBSERVACIONES DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2016, AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA DE MORELOS, GUSTAVO A. MADERO, MAGDALENA CONTRERAS, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN Y XOCHIMILCO; DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SIERRA DE SANTA CATARINA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO CERRO DE LA ESTRELLA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA

2016-12-08 13:08:14

A Favor:24

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor

Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor

Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor

Flores García Raúl Antonio PRD A Favor

González Urrutia Wendy PAN A Favor

Martínez Fisher Margarita María PAN A Favor

Meza Martínez Socorro PRD A Favor

Moguel Robles Mariana PRI A Favor

Peralta León Rebeca PRD A Favor

Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor

Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor

Robles Ortiz Jany PRI A Favor

Romero Herrera Jorge PAN A Favor

Rubalcava Suarez Adrian PRI A Favor

Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor

Texta Solís Iván PRD A Favor

Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor

Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, que contiene las observaciones al diverso por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de los programas delegacionales de desarrollo urbano de Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, del programa parcial de desarrollo urbano Sierra de Santa Catarina en la

delegación Iztapalapa y el programa parcial de desarrollo urbano Cerro de la Estrella en la delegación Iztapalapa.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, de Atención a Grupos Vulnerables y de Abasto y Distribución de Alimentos, a la iniciativa de Ley de Comedores Comunitarios.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Mariana Moguel Robles, a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, de Atención a Grupos Vulnerables y de Abasto y Distribución de Alimentos. Bienvenida, diputada.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- Muchas gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Estoy aquí en esta Tribuna para presentar en nombre de las tres Comisiones concurrentes, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, el dictamen para la creación de la Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México.

Tengo este gran honor, tengo también la responsabilidad de defender este dictamen ante ustedes porque estoy convencida que después de casi 6 meses de trabajo, de la

participación de 12 compañeros diputados y de una sesión de Comisión tripartita celebrada el día de hoy, estamos en la antesala de aprobar una de las leyes emblemáticas y de mayor interés social para dar cumplimiento al artículo 4º constitucional.

Los comedores públicos emergentes o comunitarios forman parte del sistema de seguridad alimentaria y nutricional de la Ciudad, también los comedores populares, 114 comedores establecidos y gestionados por el DIF de la Ciudad. Todos se constituyen en un espacio físico y social por y desde para la comunidad y tienen un propósito en común: garantizar mediante la detención y su equipamiento, así como el abasto y la preparación de alimentos a las personas que asisten el acceso y consumo de una comida nutritiva, variada y de calidad.

Según el Gobierno de la Ciudad, la meta para el ejercicio 2016 es contar con 352 comedores comunitarios instalados. Actualmente están en operación 204 comedores que proporcionan comida con una cuota de recuperación de 10 pesos. A ello debemos sumar 53 comedores públicos y 33 comedores públicos emergentes donde se proporciona comida gratuita.

Sólo en 2016 se asignó un presupuesto aproximado para tres programas de 288.6 millones de pesos. En este sentido como lo reporta CONEVAL 2015, a través de las diversas acciones institucionales enmarcadas en los programas de comedores se han obtenido resultados muy favorables.

En la Ciudad de México se ha alcanzado una reducción del 13 al 11.7 por ciento en carencia alimentaria, lo que significa que 126 mil 14 habitantes ya no sufren de acceso a la alimentación. Esto parece poco, pero sólo pensemos en un momento en la delegación Milpa Alta a la que orgullosamente represento, tiene una población de 137 mil habitantes.

Es por ello que la creación de esta Ley la que ponemos a consideración de esta Soberanía busca consolidar una política integral de desarrollo social para hacer efectivo el derecho de la alimentación a los habitantes de la Ciudad de México, pero sobre todo busca ayudar al empoderamiento social y económico de quienes enfrentan una situación de pobreza extrema alimentaria o están en situación de vulnerabilidad social.

Son ellos quienes más necesitan de esta ley. No olvidemos que el hambre representa uno de los mayores signos de desigualdad social y económica y una grave afrenta a la dignidad humana.

Compañeros, sin duda la creación de una legislación específica en materia de comedores sociales se traduciría en una mejora de las políticas para el desarrollo y la inclusión social y a la vez que dotaría al Gobierno de la Ciudad de México como a las 16 demarcaciones territoriales de los criterios específicos y uniformes especialmente enfocados a garantizar el derecho humano a la alimentación.

Elevar a rango de Ley obligaría a los Gobierno de la Ciudad y sus demarcaciones los actuales y los que le sigan, sin importar el color político del que sea a que se continúe con ese derecho, sin condicionarlo en materia normativa, presupuestaria, operativa o por qué no decirlo también político electoral.

Permitirá también consolidar una red institucional de seguridad alimentaria y nutricional con alcance en las colonias y pueblos de alta y muy alta marginalidad social.

Contar con un instrumento vinculante significará otorgar a la ciudadanía el medio legal para hacer exigible el derecho a la alimentación bajo los criterios de rango de ley.

Quiero hacer ahora un reconocimiento público a la fracción parlamentaria de MORENA por la presentación de la iniciativa que se propone de Ley de Comedores Comunitarios para los Residentes de la Ciudad de México.

Asimismo al diputado Leonel Luna por su iniciativa de Ley de Comedores de la Ciudad de México.

Finalmente a la diputada Socorro Meza, que presentó la iniciativa de Ley de Comedores Comunitarios y Comedores Populares de la Ciudad de México.

Valga dejar constancia desde esta Tribuna que la Comisión dictaminadora consideró la viabilidad de las iniciativas planteadas por los promoventes quedando así integrada en un mismo instrumento legislativo.

Que el presente dictamen por el que se crea la Ley de Comedores Sociales para la Ciudad de México se aprueba a partir de las modificaciones y adiciones incorporadas estas tres iniciativas turnadas a la Comisión de Desarrollo Social.

Resaltar también que siempre con un espíritu conciliador fue preciso integrar mayores elementos de definición, diseño, operación y evaluación en términos de las obligaciones, los derechos y las acciones que se definirán en la ley.

A diferencia de las tres iniciativas que sólo contemplaban los comedores comunitarios o los populares, este dictamen crea la Ley de Comedores Sociales para contemplar todas las modalidades vigentes, comunitarios, públicos y populares.

Este dictamen es el resultado de un enorme trabajo colectivo y de un proceso bien planificado, muy responsable y por supuesto ampliamente participativo, más de 10 reuniones entre asesores de las 3 comisiones, audiencia pública ciudadana convocada desde la Comisión de Desarrollo Social con la participación alrededor de más de 45 administradores y voluntarios solidarios de comedores de 9 delegaciones de la ciudad.

Contamos también con la opinión técnica de los equipos de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Gobierno, logramos un gran proceso de debate que aportó enriquecedoras ideas y valiosos comentarios que nos permitieron ampliar las definiciones y alcances de las iniciativas previas.

No se necesitaba exhortar ante los medios, era más fácil acercarse, escuchar y dialogar, más que hacer reclamos. Se trataba de dejar madurar los procesos deliberativos y participativos entonces abiertos. Fue gracias a esos tiempos y esos espacios que nos conseguimos y que pudimos escuchar de viva voz a administradores, a voluntarios de comedores, así como mejorar el dictamen que hoy llega a este pleno, respetando la voz de todas las fuerzas políticas.

Aprovecho para hacer un reconocimiento especial al diputado César Cravioto y al equipo técnico del grupo MORENA por su participación activa y comprometida con el presente dictamen, sin duda valió la pena.

Asimismo también hacer un reconocimiento al equipo técnico del diputado Leonel, quien también estuvo pendiente en cada una de las reuniones y que hoy también este dictamen es resultado gracias a su gran esfuerzo, sin duda a mis compañeras también del PRD y a la compañera Socorro y a todo su equipo quien estuvo ahí, incluso a horas de la madrugada.

Brevemente quiero presentar, quizá también lo hagan los promoventes y quienes razonen su voto, lo que después de más de 5 meses de trabajo considero que serían las bondades de la nueva ley de comedores sociales:

- 1.- La operación de los comedores sociales no se regulará por la normatividad aplicable al funcionamiento de los establecimientos mercantiles, así como tampoco a su verificación.

2.- Atención socialmente prioritaria a las unidades territoriales clasificadas como de media alta y muy alta marginación, así como zonas que tienen condiciones socioterritoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social.

3.- Transparencia y rendición de cuentas. Las áreas responsables de la implementación y seguimiento de los comedores sociales deberán publicar los mecanismos de acceso para gestionar la instalación de un comedor comunitario.

4.- Sobre los Comités de Administración y Grupos Solidarios, se tendrá que respetar la imagen institucional de los comedores, cumplir con las recomendaciones en materia de revisión periódica de instalaciones y protocolos de protección civil.

5.- Un aspecto que resultó de las discusiones del proceso de dictaminación, no se trata de usuarios de comedores, sino de beneficiarios y derechohabientes. En este sentido cualquier persona que habite, residan o transiten en la Ciudad de México tiene derecho a ser beneficiario de comedores sociales cumpliendo con requerimientos mínimos exigibles.

6.- Se incluye en capítulo único un tema muy demandado durante la audiencia pública, contar con capacitación para regular y gestionar de manera integral los residuos sólidos que se generen en los comedores sociales.

7.- Del abasto popular. Se incluye la figura del proveedor alimentario social, se favorece la compra pública de la producción local de zonas rurales de la ciudad, se promueven las donaciones de alimento y el comercio justo.

8.- Se establece que los comedores sean lugares incluyentes y garanticen a todos, un trato digno, equitativo y sin discriminación alguna.

De esta manera con esta iniciativa de Ley de Comedores Sociales dejamos atrás un modelo de asistencialismos para que formen parte de una estrategia integral de inclusión, buscando fomentar la cohesión y el desarrollo social en los espacios comunitarios.

Por último, me gustaría señalar que este proceso de dictaminación que desarrollamos puede tomarse como un posible modelo de trabajo para lo que sigue en esta soberanía cuando tengamos que debatir, consensuar y aprobar muchas de las iniciativas de reforma a las leyes vigentes.

Hoy demostramos, hay causas en la ciudad que van por encima de los colores de cualquier partido político. Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

La diputada Elizabeth Mateos, el diputado Ballesteros a nombre de la diputada Socorro Meza, el diputado Felipe Félix.

¿Ningún otro diputado?

Hasta por 10 minutos, por favor, diputada Elizabeth Mateos.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Buenas tardes, diputadas, diputados.

Primero que nada reconocer el trabajo de los asesores y las asesoras de las tres comisiones y por supuesto de las diputadas que encabezan la Comisión de Desarrollo Social, en este caso de nuestra compañera Mariana Moguel, de la diputada Socorro Meza, Presidenta de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y los integrantes por supuesto de las tres comisiones que dictaminamos a favor esta ley tan importante que es la de Comedores Sociales.

Es importante comentar que actualmente existen 300 comedores comunitarios y que estos atienden alrededor de 33 mil 500 raciones diarias para vecinos y vecinas en vulnerabilidad.

En 2016, y es importante destacarlo, hubo un incremento de 96 más con el apoyo del Jefe de Gobierno que le asignó mayor presupuesto a este programa.

Estos comedores en sus diferentes modalidades, ya sea públicos, comunitarios o populares, están distribuidos con cobertura en las 16 delegaciones y es fundamental también decir que se entrega una dieta balanceada en colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana, que revisa estos menús de manera periódica y que tiene un costo en los comedores populares y comunitarios de 10 pesos, que la gente en situación de vulnerabilidad que gana muy poco o que no tiene empleo, que tiene la posibilidad de comer de manera nutritiva en estos lugares; o la gente en situación de población de calle o que simplemente no tiene recursos para garantizar al menos el consumo de alimentos, que es el derecho básico y fundamental que deben de tener los seres humanos, con esto comedores públicos se está cubriendo esa necesidad.

Este año la FAO otorgó al Gobierno de la Ciudad de México el máximo reconocimiento en materia de políticas públicas en cuestiones alimentarias. Por eso quiero hacer el reconocimiento al doctor Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno, y por supuesto a quienes de manera directa desarrollan y operan este programa, al Secretario de Desarrollo Social, José Ramón Amieva; al Director del DIF, Gustavo Gamaliel, por el trabajo que se ha hecho, porque además ya se habló por parte del Jefe de Gobierno de que además que aumentaron en relación al año pasado 96 comedores, se estima cerrar su administración con al menos 500 comedores en la ciudad, es decir, va incrementándose esto, que debe de ser como lo comentamos, una garantía y un derecho humano para las ciudadanas y los ciudadanos, que es el derecho a la alimentación.

Por ello es muy importante que como legisladoras y legisladores asumamos como compromiso fundamental de esta Asamblea Legislativa, dotar el presupuesto para que se dé la posibilidad de llegar al menos a 500 comedores comunitarios.

Aquí que ya se va a venir la discusión del presupuesto, el llamado respetuoso a nuestro Presidente de la Comisión de Presupuesto, el diputado Mauricio Toledo, a sus integrantes, como a cada uno de los 66 diputados de todas las fracciones parlamentarias, donde hemos visto sensibilidad, bien lo dijo la diputada Moguel, éste más allá de un tema de colores es un derecho fundamental para las ciudadanas y ciudadanos de nuestra ciudad, y debemos de garantizarla.

Por ello quiero reconocer especialmente al diputado Leonel Luna por haber presentado esta iniciativa y a la diputada Socorro Meza, Presidenta de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, porque además me consta que ella de manera personal ha estado visitando varios comedores directamente para ver las condiciones en las que se encuentran, que se ha estado vigilancia su operación, tan es así que se cerró un comedor comunitario que estaba cobrando más allá de los 10 pesos que se deben de cobrar para los ciudadanos en vulnerabilidad.

Por supuesto felicitar a la fracción parlamentaria de MORENA, como a todas las fracciones parlamentarias, porque sabemos y hacemos el llamado por supuesto de que esta votación se haga por unanimidad, porque lo merece la ciudad, porque es un derecho humano que se debe de garantizar.

Algo que es importante y fundamental destacar es que este Programa de Comedores Sociales beneficia principalmente a las mujeres, son 90% de mujeres las que administran

estos comedores comunitarios y sobre todo jefas de familia, donde se garantiza además que tengan un ingreso digno todos los días y se garantiza que tengan la alimentación para su familia.

Así que enhorabuena, compañeras y compañeros diputados, por esta Ley de Comedores Sociales, que es un logro del consenso, de la sensibilidad de todas las fracciones parlamentarias, y especialmente nuevamente felicitar al diputado Leonel Luna, a la diputada Socorro Meza y a la fracción parlamentaria, que ya mencionamos que también participó, y a todos ustedes porque hoy ya tendremos esta nueva ley como una realidad.

Gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones el diputado Toledo, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

En primer lugar felicitar a la diputada Mariana por su extraordinario trabajo, el proceso parlamentario pulcro y además decirle que avalo toda la exposición de motivos y toda la iniciativa que ha presentado.

También agradecer a la diputada Socorro, que han hecho un trabajo conjunto y un esfuerzo de todos los grupos parlamentarios.

El día de hoy no tan sólo no gana la Asamblea Legislativa, no ganan los partidos políticos, los que ganan son la comunidad, el pueblo del Distrito Federal, con un marco legal que permite favorecer al ciudadano y fundamentalmente elevar lo que está marcado en la Constitución, además en los convenios internacionales enmarcados por parte del Senado de la República, que es el derecho a la alimentación.

Creo que estos comedores comunitarios, que ahora tienen otro concepto, creo que lo avalo, creo que es de manera integral como se está avalando.

De tal manera que hoy, además con lo que ha señalado la diputada Elizabeth Mateos, como Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública voy a hacer promovente para que exista el presupuesto necesario para que los comedores se hagan una realidad, seguir reduciendo la brecha de desigualdad, asegurando el derecho a la alimentación y sobre todo, diputadas y diputados, que la población tenga el elemental derecho que debe considerar el Estado, que es el derecho a la alimentación.

De tal manera que hoy felicito a las Comisiones Unidas, felicito a cada uno de los diputados y también hoy el PRD, a nombre del coordinador del grupo parlamentario, Leonel Luna, felicita porque está muy contento, me lo ha manifestado por vía telefónica, del gran trabajo y esfuerzo que han hecho estos diputados, que hoy, diputadas y diputados, el pueblo de la Ciudad de México agradece, estoy seguro que todos lo vamos a votar en pro, porque de verdad hoy los niños, las niñas, nuestros adultos mayores tendrán estos comedores que servirán para tener el goce constitucional, que es el derecho a la alimentación.

De tal manera que, diputada Elizabeth, diputada Mariana, diputada Socorro, van a contar con un aliado en la Comisión de Presupuesto para que estos comedores se conviertan en realidad y reducir la brecha de desigualdad, y que una vez más la Ciudad de México es vanguardia en el marco de leyes progresistas que sirve, repito, para reducir la desigualdad en esta ciudad.

Enhorabuena por las diputadas y enhorabuena por esta Ciudad y enhorabuena por el pueblo del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Toledo. Diputado Ballesteros, por favor. Hasta por 10 minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes, compañeras diputadas, diputados.

Es para mí un gran honor poder dar lectura al documento de la diputada Socorro Meza Martínez, quien por cuestiones de salud no puede leer este documento.

El motivo de razonar mi voto porque se trata de un tema que considero no de la mayor importancia porque todos lo son, sino de sobrevivencia. Cada día 23 personas fallecen a causa del hambre y la desnutrición en México, de acuerdo con datos del INEGI.

Es la décimo tercera causa de muerte en el país y en la década del 2004-2014 se registraron en el país más de 90 mil muertes por deficiencias nutricionales. No se trata solamente de una cifra, sino de mujeres y hombres en su mayoría adultos mayores, niñas, niños con nombre y apellido, con historias de vida en pobreza extrema que se

mantuvieron sin educación y por ello no tuvieron oportunidades de desarrollo ni de sobrevivencia.

Esta situación que representa uno de los mayores signos de desigualdad en nuestro país, si tomamos en cuenta que somos la décima primera economía del mundo, pero el Estado mexicano, así como las diputadas y diputados que integramos esta VII Legislatura aún tenemos un compromiso con la población.

Durante la década del año 2000 a 2010 los datos muestran que el número de personas que fallecieron por hambre no disminuyó, a pesar de los recursos erogados a lo largo de todo el país y aunque la Ciudad de México es la menos afectada en el contexto nacional, aún se registran personas en esta misma situación. De nada nos sirve tener firmados tratados internacionales y leer en la Carta Magna el derecho a la alimentación, si no proponemos soluciones concretas para cambiar esta realidad.

Las iniciativas presentadas por nuestros compañeros de MORENA, el diputado Leonel Luna y la de la voz, Socorro Martínez Meza, coinciden esa intención de volver efectivo un derecho ya establecido por las normas tanto nacionales como internacionales.

El dictamen que hoy se vota en Comisiones Unidas con Desarrollo Social, Atención a Grupos Vulnerables y Abasto y Distribución de Alimentos, va encaminado a brindar lo que hasta ahora ha sido un programa de gobierno, para que no sea posible desaparecer esa garantía en futuras administraciones y para cumplir con el compromiso que tenemos con el sistema de sustentabilidad alimentaria.

En la capital del país los comedores comunitarios han sido tan exitosos que en octubre pasado la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la FAO, otorgó al gobierno de la ciudad un premio por la efectividad del programa en la categoría social y economía.

Una de las mayores bondades del programa que proponemos como ley es la participación de la ciudadanía, a través de los comedores que tienen una forma de emplearse y acercarse a su domicilio.

El diputado Leonel Luna observó además que el 83% de los responsables de los comedores son mujeres y con ello tiene como resultado el acceso al empleo y su empoderamiento, liderazgo e integración en las actividades económicas.

Queremos que esta nueva ley apunte hacia una sociedad más justa, menos desigual, a buscar un equilibrio y la equidad social en medio de la diversidad y de la adversidad, a través de suprimir o reducir al máximo los signos que nos hacen desiguales y colocar a todas las personas en igualdad de oportunidades.

La disponibilidad y el acceso a los alimentos debe ser el primer elemento de cohesión e igualador social de derechos fundamentales.

Por todo lo anterior la diputada Socorro Meza otorga su voto a favor de este dictamen, a favor de la erradicación del hambre y en contra de cualquier elemento que haga desigual a la sociedad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Hasta por 10 minutos el diputado Félix. Muy buenas tarde diputado.

EL C. DIPUTADO FELIPE FELIX DE LA CRUZ MENEZ.- Muchas gracias, con su venia señor Presidente.

Previo al inicio de mi intervención quisiera reconocer la voluntad política de la Presidencia de esta Comisión, la diputada Mariana Moguel Robles, y en consecuencia alentar este tipo de trabajo y de conducta para poder arribar a más y mejores leyes.

Ante la acentuada pobreza y el consiguiente deterioro alimentario de millones de capitalinos el grupo parlamentario de MORENA se congratula con las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, de Atención a Grupos Vulnerables y de Abasto y Distribución de Alimentos, para que todos ellos hayamos podido poner a consideración del Pleno de esta Soberanía el dictamen de la iniciativa de Ley de Comedores Sociales.

Al respecto nos permitimos recordar que fue precisamente con la intención de paliar la pobreza que aqueja a millones de capitalinos, que el 21 de marzo de 2016 nuestro grupo parlamentario presentó ante el Pleno de esta Asamblea una iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual proponía la creación de una Ley de Comedores Comunitarios para Residentes de la Ciudad de México, cuyo objetivo era elevar a rango de Ley en esta Entidad el derecho humano a la alimentación, nutritiva y de calidad, así como garantizarlo a todos los residentes de la Capital.

Después, en mayo y en noviembre de este mismo año se turnaron a las Comisiones respectivas otras dos iniciativas en el sentido parecido las cuales contribuyeron a enriquecer nuestra propuesta.

En nuestra iniciativa advertimos que las cifras sobre la creciente pobreza de millones y que la padecen como un resultado de décadas de ínfimo crecimiento que es el 1.17 por ciento de 1992 a 2012, son fiel reflejo de la atroz concentración de la riqueza y del gradual menoscabo en sus ingresos.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para 2012 el porcentaje de la población que sufría penurias alimentarias fue de 23.3 por ciento, es decir de 27 millones 400 mil personas, la segunda mayor carencia de la población tan sólo atrás de la relacionada con el acceso a la seguridad social.

En la iniciativa con proyecto de decreto presentada por nuestro grupo parlamentario advertíamos que si bien en la Ciudad de México existen programas relacionados con la alimentación, como del de *Comedores Públicos* y el de *Comedores Comunitarios*, no existe una ley que garantice el derecho humano a la alimentación a los residentes en la Ciudad de México. Por ello hacíamos énfasis en la necesidad de dotar de los principios de certeza y seguridad jurídica a sus beneficiarios.

En otras palabras, que la iniciativa por nosotros elaborada elevaría a rango de ley en la Capital el derecho humano a la alimentación nutritiva y de calidad. Aunque el objetivo de la referida ley es universal pues garantizaría el derecho humano a la alimentación a todos los residentes de la Capital, toda vez que propone la creación de comedores comunitarios en todas las colonias o barrios de esta localidad. Su objetivo prioritario es atender de manera primordial a la población de escasos recursos económicos, pues para ello el acceso a la alimentación es una cuestión de vida o muerte.

En efecto, se antoja increíble que pese a la agobiante pobreza de nuestra Ciudad en México todavía no se garantiza el derecho humano a la alimentación nutritiva y de calidad y lastimosamente ni siquiera en la Ciudad de México. Es vergonzoso que después de casi un siglo de haberse promulgado nuestra Constitución Política, la primera del planeta de corte social, millones de nuestros compatriotas aún padezcan hambre. La desnutrición corolario lógico de la insuficiencia alimentaria es uno de los aspectos más sombrío de nuestro México y de nuestra Ciudad.

En la iniciativa presentada por MORENA subrayábamos el imperativo ético, político y social de que los Estados garanticen el derecho humano a la alimentación porque éste tiene una relación directa con la salud, el bienestar y la vida de los seres humanos y el de elevar a rango de ley el derecho humano a la alimentación para garantizar su ejercicio efectivo mediante comedores comunitarios que proporcionen opciones de alimentación nutritiva, suficiente y de calidad en condiciones de accesibilidad para todos los residentes en la Ciudad de México.

Respecto a los razonamientos sobre la Constitucionalidad y convencionalidad de la iniciativa, cabe recalcar que el derecho humano a la alimentación se contempla en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precepto que ordena que el Estado garantice que toda persona tenga derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

En este sentido, la iniciativa de la Ley de Comedores Sociales para los Residentes en la Ciudad de México, presentada por MORENA, tenían como objetivo contribuir a garantizar el referido derecho humano, para beneficiar a los residentes en la Ciudad de México, principalmente a los de escasos recursos, así como cumplir con lo ordenado por nuestra Constitución.

En sentido parecido acentuamos la necesidad de que los Estados garanticen el derecho humano a la alimentación, porque éste tiene una relación directa con la salud, el bienestar y la vida de los seres humanos y por tanto que es indispensable asegurar su cumplimiento efectivo, en caso contrario como advierte el destacado investigador, si los derechos humanos no son efectivamente garantizados, el Estado constitucional es una entelequia que va perdiendo toda legitimidad.

Como es sabido, la obligación de garantizar los derechos humanos también se encuentra contemplada en el artículo 1° de nuestra Constitución. En ésta se advierte que los derechos humanos consisten en organizar todo el aparato gubernamental y el poder público para asegurar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos, es decir que garantizarlo significa hacerlos de verdad efectivos, consecuentemente para garantizar el derecho humano a la alimentación es necesario contar con políticas públicas acordes a las necesidades de la población.

En virtud toda vez que la comisión dictaminadora consideró viable integrar en un mismo instrumento legislativo, la iniciativa planteada por MORENA conjuntamente con otras dos,

una promovida por la diputada Socorro Meza y otra por el diputado Leonel Luna, ambos del Partido de la Revolución Democrática, lo que nos parece un acierto porque conjunta en una sola las virtudes de las 3 iniciativas, por ejemplo, incluye las tres modalidades de comedores, a saber comunitarios públicos y populares, además de enfatizar e impulsar el derecho de la participación ciudadana.

No quiero pasar por alto el reconocimiento a quienes operan este programa que está próximo en convertirse en ley, que en este caso son los comités y grupos solidarios; tampoco debemos pasar por alto la participación y que el Jefe de Gobierno de la ciudad haya sostenido estos programas, atendiendo precisamente la grave necesidad que se presenta en esta ciudad.

Un reconocimiento muy especial a mi compañero de bancada, el diputado Miguel Ángel Hernández, quien fue el proponente de esta iniciativa, de la misma manera quiero hacer mención en especial al compañero Martí Batres Guadarrama, quien siendo Secretario de Desarrollo Social en 2009 creó e impulsó el programa de comedores comunitarios y públicos que ahora están arribando a ley.

En consecuencia, el grupo parlamentario de MORENA votará a favor del dictamen de esta iniciativa de Ley de Comedores Sociales y conmina a los demás grupos parlamentarios a que de esta manera lo aprobemos.

Muchas gracias y es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrá de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún compañero diputado o diputada por emitir su voto?
Aún está abierto el Sistema Electrónico.

Miguel Ángel Abadía, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Andrés Atayde, a favor.

Fernando Zárate, a favor.

Margarita Martínez Fisher, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el Sistema Electrónico de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

PRIMER PERIODO ORDINARIO

19 DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS

2016-12-08 13:54:54

A Favor:36

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor

Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor

Flores García Raúl Antonio PRD A Favor

González Urrutia Wendy PAN A Favor

Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor

Luna Estrada Leonel PRD A Favor

Martínez Vite Raymundo MORENA A Favor

Mateos Hernández Elizabeth PRD A Favor

Meza Martínez Socorro PRD A Favor

Moguel Robles Mariana PRI A Favor
Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor
Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor
Peralta León Rebeca PRD A Favor
Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor
Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor
Robles Ortiz Jany PRI A Favor
Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor
Rubalcava Suarez Adrian PRI A Favor
Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor
Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor
Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor
Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor
Trujillo Vazquez Abril Yannette PES A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, de Atención a Grupos Vulnerables y de Abasto y Distribución de Alimentos por el que se expide la Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Desarrollo Social a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Aparatos Auditivos Gratuitos en la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de manera inmediata.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Elizabeth Mateos, a nombre de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Social. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Buenas tardes.

Nuevamente, diputadas y diputados, agradecer a los integrantes de las Comisiones de Grupos Vulnerables y Desarrollo Social por el trabajo desarrollado, y de manera muy especial a la diputada Elena Segura, del grupo parlamentario del PRD, que es la promotora de esta iniciativa. Felicidades, diputada Elena Segura.

Estimadas diputadas y diputados:

Es para mí un honor ser testigo y parte de la iniciativa de ley que aprobamos en las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Desarrollo Social a favor de las personas con problemas auditivos.

A nombre de las integrantes e integrantes de las Comisiones de Desarrollo Social y Grupos Vulnerables de esta VII Legislatura, expongo los motivos y razones del dictamen para la creación de la Ley de Aparatos Auditivos Gratuitos en la Ciudad de México.

Durante muchos años estas personas eran discriminadas o excluidas. En el Partido de la Revolución Democrática no quitamos el dedo del renglón en cuanto a la cobertura que el Estado debe garantizar a los grupos vulnerables y con mayor énfasis cuando se trata de personas con alguna discapacidad cuya condición de desventaja hace más difícil acceder a un desarrollo y calidad de vida. No olvidemos que persisten no sólo falta de atención, sino también estigmas sociales.

Es por ello, compañeros, que es menester fomentar desde la elaboración misma de las leyes una pedagogía del respeto y el trato igualitario y digno; construir una visión de derechos desde el diseño mismo de las políticas y programas sociales y exigir el reconocimiento y la no exclusión de las personas con alguna discapacidad en los ámbitos públicos. Próximamente será la Constitución de la Ciudad de México la que deberá también establecer mecanismos encaminados a terminar con prejuicios y estereotipos, promover acciones de desarrollo sobre la defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad o los grupos vulnerables.

Mientras tanto hoy desde esta Soberanía es nuestra corresponsabilidad seguir contribuyendo al fortalecimiento de un marco normativo con enfoque de derechos sobre la discapacidad, que ponga énfasis en el reconocimiento de sus necesidades específicas, así como su plena inclusión social y promoción de igualdad de oportunidades.

En este contexto las personas con discapacidad auditiva constituyen un grupo de población con características lingüísticas y culturales particulares, por lo que es necesario tomar medidas específicas para garantizar el pleno ejercicio de sus prerrogativas.

Las discapacidades auditivas se producen cuando la percepción en el oído está alterada o impedida, sea de forma parcial o total, de tal forma que las personas sufran este tipo de discapacidad tienen dificultades graves para recibir e interpretar cualquier información acústica, muy especialmente el lenguaje oral.

Tanto los que tienen debilidad auditiva como lo que utilizan audífonos o cualquier otro aparato tecnológico para mejorar su audición, muchas veces se ven obligados a recurrir a la lectura labial para comprender el discurso oral, por lo que es nuestra responsabilidad establecer las condiciones para que puedan realizar una comunicación asertiva y efectiva para estar y sentirse incluidas en su mundo de relaciones humanas.

Hacer posible la inclusión de las personas con discapacidad auditiva en la Ciudad de México, es una responsabilidad de todas y de todos. No podemos dejar que sean solo ellos quien pongan todo su esfuerzo, actuemos ahora estableciendo las condiciones para facilitar su comunicación y su inclusión en la vida familiar, laboral y social.

Es por ello y el bienestar de los más de 62 mil capitalinos que presentan alguna dificultad grave para escuchar aún usando aparato auditivo, según los datos del censo de población y vivienda INEGI 2010.

Es que celebro la presentación ante este Pleno de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley de Aparatos Auditivos Gratuitos para la Ciudad de México, promovida por la diputada Elena Segura Trejo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Esta propuesta de ley garantiza el derecho de recibir un examen de audiometría y de un aparato auditivo a quien resulte clínicamente diagnosticado que lo requiera.

En materia de transparencia y rendición de cuentas cabe destacar que su aplicación corresponderá con base en los recursos que se consideren en el proyecto de Presupuesto

de Egresos anual etiquetados ex profesamente para hacer efectivo el derecho a recibir los aparatos auditivos gratuitos.

Estas acciones serán vigiladas a través de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Es de valorar entre las disposiciones normativas la integración de un expediente físico y digitalizado de cada derechohabiente del programa de aparatos auditivos instrumentado la creación de un sistema informático que permita contar con un padrón único de beneficiarios.

Todo lo anteriormente expuesto y lo expresado en el cuerpo de la Ley de Aparatos Auditivos Gratuitos de la Ciudad de México, significa que estamos ante un verdadero parteaguas en la protección, atención y cuidado de las personas con alguna discapacidad auditiva, sea ésta por enfermedad, accidente o nacimiento.

Compañeras, compañeros diputados, estoy convencida de que en la medida de que se apruebe esta Ley que representa un instrumento correctivo y preventivo frente a la discriminación laboral, la exclusión social y otros procesos y sin duda este tipo de legislación, conlleva una dignificación para las personas con alguna discapacidad o vulnerabilidad auditiva y también sus entornos familiares.

Con esta propuesta de Ley de Aparatos Auditivos, estaremos haciendo efectivos sus derechos y a la par generando las condiciones favorables para que las personas con esta discapacidad puedan acceder a una mayor independencia personal y a una mejor integración en su entorno social y familiar.

Queremos que su voz se sienta, hacerlos visibles, proteger sus derechos porque la discapacidad no se contagia pero la discriminación sí.

A ustedes, compañeras y compañeros diputados, los exhorto a que continuemos trabajando para impulsar acciones que contribuyan a la protección social de todas y todos con intervenciones integrales desde la prevención, la rehabilitación social y la dotación de las tecnologías apropiadas que contribuyan a la eliminación de brechas de desigualdades promoviendo la autonomía y el empoderamiento de las personas con discapacidad auditiva.

Por ello, diputadas y diputados de todas las fracciones parlamentarias hacemos un respetuoso llamado a votar por unanimidad esta Ley de Aparatos Auditivos de la Ciudad de México y nuevamente agradecer la importante labor que hemos realizado en

Comisiones Unidas de Grupos Vulnerables y Desarrollo Social, reconocer el trabajo de mi compañera Mariana Moguel que hemos trabajado temas importantes como el de Comedores Sociales, como este de los Auditivos, el de los Anteojos y seguramente muchos más que serán en beneficio de toda la Ciudad de México y por supuesto la sensibilidad siempre de la diputada Elena Segura, promovente de esta iniciativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO IVAN TEXTA SOLIS.- Felicidades diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Para razonar su voto la diputada Elena, la diputada Moguel. ¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, la diputada Elena Segura.

LA C. DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO.- Muchas gracias diputado Presidente, con su venia.

Buenas tardes compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación:

Les quiero pedir un minuto de su atención, bueno quizás dos, con todo respeto les pido su atención. ¿Y por qué se las pido? Porque escuchar es fundamental para vivir. Imagínense por un momento que no escuchan, que no escuchan a sus hijos, que no escuchan a sus padres, que no escuchan al compañero de a un lado.

Imagínense que no cuentan con los recursos económicos suficientes para comprar un aparato auditivo que les permita integrarse a la vida, que les permita tener vida en familia, que les permita escuchar a los pájaros, que les permita escuchar las risas de su hijo; imagínense que no tienen que andar caminando por la vida sino únicamente acompañado por alguien. Sería terrible, no. sería terrible vivir sin escucharnos.

Así hay más de 62 mil personas en esta ciudad y por eso la importancia, compañeras y compañeros, de tener esa visión de escuchar a quienes nos hicieron posible estar hoy aquí sentados en nuestra curul, que nos depositaron la confianza para velar por sus necesidades y por sus intereses. Por eso necesitamos escucharlos, porque diferentes colores, diferentes partidos, pero todos tenemos un objetivo en común y es velar por quien menos tiene.

Por eso amigas y amigos, yo les pido que escuchen esta necesidad, que abran sus corazones y que votemos a favor de este dictamen, porque este dictamen no solamente va a ayudar, esperemos a los 62 mil personas, sino a las familias de ellos y tiene qué ser

un avance progresivo y estoy segura que mi amigo y compañero Mauricio Toledo, Andrés Atayde y todos los miembros de las Comisiones Unidas de Presupuesto y de Hacienda vamos a hacer lo posible para dar cumplimiento a lo que establece ya el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera.

Ese artículo que nos va a obligar a que las leyes estén respaldadas con presupuesto y si nos ponemos a pensar cuánto cuesta un aparato auditivo, a lo mejor para nosotros sería fácil adquirirlo, pero las personas que son de escasos recursos pueden pasar muchos años.

Brevemente les comento la historia de Kenia. Kenia es una niña de 9 años que no va a la escuela porque tiene un problema auditivo fuerte. Acudió al módulo de atención como seguramente han acudido a los módulos de atención de todas y de todos, el aparato costaba 35 mil pesos y por supuesto que la apoyamos, porque eso hace que ahora Kenia esté en una escuela, eso hace que ahora Kenia ya no te tenga que leer los labios, ya pueda sonreír contigo y pueda platicar directamente.

Yo amigos, amigas, me tardé más de un minuto pero les agradezco de corazón su atención, porque simplemente en este parlamento que es abierto a veces nos hace falta escucharnos. Yo los invito a que los que no necesitamos un aparato auditivo lo practiquemos cotidianamente y ayúdenos a aprobar este dictamen. Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Por favor la diputada Moguel hasta por 10 minutos.

Posteriormente el diputado Suárez del Real por el mismo tema hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- Muchas gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Seré muy breve. Es para mí un honor sin duda haber formado parte de los debates y análisis de esta iniciativa que aprobamos en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y en la de una propia, gracias por este gran trabajo, pero aquí sí quiero rápidamente expresarte desde esta Tribuna diputada Elena, este gran mensaje que usted nos acaba de decir.

En efecto escuchar, yo he tenido la fortuna de ser apoyada por la Secretaría de Desarrollo Social, del Gobierno de la Ciudad, con el programa aparatos auditivos y he sido testigo

como en un Distrito con tanta necesidades como es el 34 en Milpa Alta y el de Tláhuac hemos transformado consistentemente la vida no solamente de la persona que utiliza el aparato auditivo, sino de la familia y de todos quienes rodean a esa persona.

Entonces tenga de verdad la seguridad, diputada, que cuenta con una aliada y que estoy convencida que este pleno lo votará a favor. Eso haremos desde la fracción del PRI y que peharemos sin duda por un importante presupuesto para que esta futura ley en la ciudad, esta iniciativa, no se quede en los buenos deseos, sino que sea una realidad.

De verdad felicitarla, de verdad en serio, sé que aquí nuestro diputado Mauricio Toledo será un gran solidario de esta iniciativa que usted está proponiendo. Felicidades, diputada Elena Segura, cuenta con la fracción del PRI para esta gran iniciativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Diputado Suárez del Real, posteriormente el diputado Mauricio Toledo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia, señor Presidente.

Venimos aquí a nombre de MORENA a expresar el reconocimiento a todas y todos los legisladores que en esta sesión hemos externado de forma fehaciente el compromiso por ver por los otros, por ver por los demás.

Hemos aprobado comedores comunitarios y ahora estamos aprobando esta iniciativa que verdaderamente es fundamental e importante.

Yo agradezco enormemente a la diputada Segura que nos haya llamado y conminado a algo que nos parece tan natural, tan normal, como es escuchar.

Pero también yo quisiera recordar que están los adultos mayores, que requieren de ambos apoyos, comedores comunitarios por un lado porque muchas veces no alcanza ni aún con el apoyo que reciben, y hay otra parte que resulta fundamental, que es el encuentro y el reencuentro, y en esta parte loable del dictamen que la diputada Mateos ha presentado a consideración de todos nosotros, dentro de esos 60 mil o más personas que requieren el apoyo, están aquellos adultos mayores que van perdiendo la capacidad auditiva y que no tienen los recursos para poder colocarse el aparato correspondiente.

Yo invitaría a todas y a todos que también hiciésemos una campaña de prevención, de prevención para evitar que la edad adulta por el mal manejo de audífonos y de sonidos perdamos esa maravillosa capacidad de escucharnos y de escuchar al prójimo.

Por ello venimos aquí a congratularnos y a agradecer a quienes desde sus presidencias, a quienes desde las comisiones unidas están haciendo posible esta que es la parte más sensible de nuestro quehacer legislativo.

Al compañero Toledo le tocará junto con nuestro Presidente Atayde la responsabilidad de generar los apoyos que se requieren para que esta legislación, estas acciones legislativas se concreten en beneficio de quienes nos brindaron su apoyo a través del voto.

Felicidades a todas y a todos.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Toledo hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Quiero agradecer que el día de hoy ha sido una sesión muy productiva, y ha sido una sesión productiva porque hoy los grupos más vulnerables de esta ciudad tienen marcos legales que van a permitir su pleno desarrollo, los comedores y hoy la Ley de Aparatos Auditivos Gratuitos de la Ciudad de México van a poder lograr el objetivo esencial, lo dije en la ocasión pasada, reducir la brecha de la desigualdad, pero qué mejor que esta soberanía invierta en esa gente que tiene capacidades diferentes.

Quiero decirles que asumo el compromiso con esta Soberanía y estoy seguro que el diputado Andrés Atayde, Presidente de la Comisión de Hacienda, que además hemos trabajado de la mano en estas comisiones unidas, de que vamos a apoyar este tipo de iniciativas que tienden, repito, a ayudar a este sector tan desprotegido que hoy requiere estos aparatos auditivos.

Decirles que el cálculo que hemos platicado, porque lo he platicado con la diputada promotora Elena Segura, aproximadamente se contemplan 30 millones de pesos para atender aproximadamente a 22 mil beneficiarios, es decir que es un presupuesto viable, es un presupuesto que puede lograrse y que además tiende, repito, a reducir la brecha de desigualdad.

De tal manera, diputada Elena Segura, que vamos a trabajar de manera conjunta para que este esfuerzo se haga realidad. También lo quiero señalar, porque usted ha estado planteando una serie de iniciativas, como también el apoyar a la sociedad, esencialmente a los niños que tienen *Síndrome de Down*, también vamos a estar atentos para que en materia presupuestal hacer viables estas leyes.

Decirles que puede haber muchas leyes, pero que si no tienen recurso, si no tienen presupuesto son leyes muertas, es decir tenemos que darle sustento presupuestal para poder realizar.

La Ley para la Atención Integral de Personas con *Síndrome de Down*, tenemos a 15 mil personas que pueden ser beneficiarias, y calculamos una inversión de 50 millones de pesos para que se cree este Instituto, pero además también, diputadas y diputados, hacerles sus estudios de genética para ir pudiendo resolver los problemas de fondo a este gran problema que debe atender esta Soberanía.

De tal manera que hoy la gente, amigas y amigos, que son débiles de audio, que hoy tienen ese problema de discapacidad, que hoy nuestros niños y la sociedad que tiene *Síndrome de Down*, esta Asamblea, esta VII Legislatura sí tiene un compromiso con la gente que más lo necesita.

Hoy felicito a la diputada Elena Segura, a mi amiga Mariana y a Elizabeth Mateos que se puede trabajar en conjunto, independientemente de las diferencias políticas, en beneficio de los más necesitados, es decir que el Comisión de Presupuesto luchará junto con ustedes, compañeras legisladoras, para que este presupuesto se haga realidad y el próximo año esta gente, este sector de la sociedad tenga derechos y tenga un apoyo en beneficio de ellos y que el Gobierno de la Ciudad estamos seguros que lo aplicará de manera responsable para reducir las brechas de desigualdad y sobre todo luchar para que esta sociedad sea más justa y más equitativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA FLOR IVONE MORALES MIRANDA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Diputada Roxana Avila, a favor.

Fernando Zárate, a favor.

Diputado Iván Texta, a favor.

Diputada Nury Delia Ruiz, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Diputado Corchado, a favor.

Margarita Fisher, a favor.

Diputado Atayde, a favor.

Diputada Minerva Citlalli Hernández, a favor.

Diputado Chávez, a favor.

Wendy González, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

PRIMER PERIODO ORDINARIO

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE APARATOS AUDITIVOS GRATUITOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

2016-12-08 14:30:11

A Favor:30

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor

Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Martínez Vite Raymundo MORENA A Favor

Mateos Hernández Elizabeth PRD A Favor

Meza Martínez Socorro PRD A Favor

Moguel Robles Mariana PRI A Favor

Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor

Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor

Peralta León Rebeca PRD A Favor

Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor

Robles Ortiz Jany PRI A Favor

Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor

Rubalcava Suarez Adrian PRI A Favor

Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor

Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor

Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor

Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor

Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor

Trujillo Vazquez Abril Yannette PES A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Desarrollo Social por el que se expide la Ley de Aparatos Auditivos Gratuitos en la Ciudad de México.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que se han sido retirados del orden del día los puntos enlistados 25, 30, 31, 35, 38, 39, 42, 47 y 48, y asimismo se informa que intercambian su orden de presentación los puntos 37 con el 52.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal suscrita por el

diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa relativa a la Ley del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México se concede el uso de la tribuna a la diputada Mariana Moguel Robles, a nombre del diputado Israel Betanzos Cortés, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputada por favor.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- Con su venia diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solo expondré algunos puntos de la iniciativa solicitándole su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Diputadas y diputados:

Presento esta iniciativa a nombre de mi coordinador, del coordinador del grupo parlamentario del PRI, Israel Betanzos Cortés, con el objeto de dar cumplimiento al Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman , adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, el cual señala que el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

Se presenta la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, con jurisdicción plena con todas las facultades inherentes que actualmente tiene el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y con el fortalecimiento de otras atribuciones no previstas, como lo es la competencia para conocer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves promovidas por la Contraloría General de la Ciudad de México.

Es importante señalar que de conformidad con la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 10 de junio de 2011 la Asamblea Legislativa está obligada a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos tanto individuales como colectivos de las personas.

Con esta iniciativa también se busca que el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México como órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos sea parte del sistema local anticorrupción, que sus resoluciones se apeguen a los principios de legalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos, verdad material, razonabilidad o proporcionalidad, presunción de inocencia, tipicidad y debido proceso y que el presupuesto aprobado por la próxima legislatura de la Ciudad de México para dicho Tribunal, se ejerza con autonomía, honestidad, responsabilidad y transparencia.

Con esta ley las y los magistrados que integrarán el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, estarán impedidos para conocer de los asuntos si se encuentran en los siguientes supuestos.

Si tienen parentesco en línea recta sin limitación de grado, si tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con el promovente o los afectados, si tienen interés personal o en algún asunto o su cónyuge o su concubino por haber solicitado, aceptado o recibido dinero, bienes, muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tengan el mercado ordinario o cualquier tipo de dádivas, sobornos, presentes o servicios de alguno de los interesados por hacer promesas que impliquen parcialidad a favor o en contra de algunos de los interesados, sus representantes, patronos o defensores o amenazar de cualquier modo a alguno de ellos, ser acreedor, deudor, socio, arrendador o arrendatario, dependiente o principal de algunos de los interesados.

Con esta ley la Sala Superior se integrará por 13 magistrados, uno de los cuales presidirá el Tribunal, 7 ejercerán funciones jurisdiccionales, 3 atenderán los asuntos en materia de responsabilidades de servidores públicos y 2 formarán parte de la Junta de Gobierno y Administración. Funcionará en un pleno general, en un pleno jurisdiccional y en una sección especializada.

En cuanto a las salas ordinarias serán jurisdiccionales especializadas, se establece el término de acción pública como el instrumento jurídico por medio del cual el Tribunal conoce de manera directa las situaciones fácticas o jurídicas contra los que se inconformen las personas físicas o morales que acrediten tener interés legítimo o los órganos de representación ciudadana que se consideren afectados en su patrimonio o en su esfera jurídica.

En este sentido de acuerdo a esta ley habrá acción directa por construcciones, cambio de uso destino de suelo, aprovechamiento de inmuebles que contravengan lo establecido en la ley de de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en su reglamento, en el reglamento de construcciones y en los programas ambientales y de desarrollo urbano vigente.

Por lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente iniciativa de decreto por el que se crea la Ley del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Transparencia a la Gestión.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Adrián Rubalcava, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ.- Gracias, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los conceptos más relevantes de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de control interno y sistemas anticorrupción de la Ciudad de México.

A lo largo de la historia la corrupción ha debilitado los esfuerzos para combatir los problemas que existen en México, tales como la pobreza y la desigualdad social, por mencionar sólo algunos, mermando la eficiencia para fomentar el crecimiento económico e inversiones extranjeras en el país, siendo la corrupción uno de los principales medios de propagación de la delincuencia y del crimen organizado, y la crisis de seguridad que actualmente vive México.

Es por ello que la corrupción se ha convertido hoy más que nunca en un obstáculo para el desarrollo cultural, político, económico y social, pero sobre todo un claro referente de un problema ético.

El objetivo de la presente iniciativa con proyecto de decreto es cumplimentar el mandato emanado de la reforma constitucional mediante el decreto por el que se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo del 2015, el cual en su artículo Cuarto Transitorio establece que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de las leyes generales, mismas que han sido publicadas el 18 de julio del presente año, por lo que el término previsto en el mencionado artículo está corriendo y junto con ello la posibilidad de materializar uno de los cambios más importantes en el andamiaje constitucional que ha tenido nuestra ciudad.

En los últimos años, con la creación del Sistema Local Anticorrupción y las reformas que para materializarlo se requieren, como es el caso de esta iniciativa referente a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, un pilar fundamental de la ciudad es fomentar la transparencia total como elemento central de gobierno, elevando los parámetros de mejores prácticas en la rendición de cuentas e implementar a todos los entes públicos los programas que han sido reconocidos como las mejores innovaciones en la materia.

Consolidar ese principio que es requisito fundamental para avanzar progresivamente en la conformación de una democracia sustancial basada en un régimen constitucional de derecho.

En ese sentido, el camino de la transparencia y rendición de cuentas para erradicar la corrupción, impunidad y los conflictos de interés de nuestro país, se ha convertido en una política pública de interés supremo en el ejercicio de gobierno. El camino es arduo y complejo pues compromete a todos los actores de la Administración Pública de la Ciudad y de la sociedad en general para romper paradigmas culturales en la materia.

La reforma constitucional por la que se crea el Sistema Nacional Anticorrupción como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes para la prevención, detención y sanción de responsabilidades

administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización, control de recursos públicos, es resultado del entendimiento del binomio entre mandatarios y la sociedad civil ante el clamor generalizado de un alto a la corrupción administrativa.

Es un hecho notorio que nuestro país atraviesa graves problemas en cuanto al tema de corrupción. Según datos del Instituto Nacional de Estadística Geográfica, INEGI, en la Encuesta Nacional de Calidad de Impacto Gubernamental 2015, durante ese año la corrupción se ubicó en el segundo lugar de los problemas que preocupan más a los mexicanos con 50.9 por ciento detrás de la inseguridad, la delincuencia que alcanzó 66.4 por ciento.

Se puede establecer cuatro elementos que caracterizan la corrupción, la acción corrupta está prohibida por una norma, la finalidad es obtener un beneficio privado indebido para sí o para terceros, ocurre dentro del ejercicio de una función pública, el corrupto intenta encubrir su comportamiento, la corrupción no tiene colores exclusivos de partidos, pero lo que sigue siendo un tema pendiente en el México contemporáneo.

En este orden de ideas, las prácticas corruptas por lo que hace a la actividad de los servidores públicos y tomando decisiones producen distorsiones en la asignación de recursos y por tanto frenan el crecimiento económico generado por la creación de barreras artificiales que limitan o derivan la inversión hacia proyectos con una rentabilidad social relativamente baja, conclusión de proveedores o pagos de comisiones para la adjudicación de proyectos públicos, con el consecuente perjuicio fiscal debido a costos inflados, y en algunos casos también perjuicio social debido a los peligros de inseguridad y ambientales, funcionarios tributarios sobornados para tolerar declaraciones de impuestos falsas, así como la compra de maquinaria cara o innecesaria sólo por razones de interés político.

Ahora bien, por lo que hace al ejercicio del poder del Estado, la corrupción al presentarse hasta los niveles más altos de gobierno merma la legitimidad y la confianza de la sociedad en sus gobiernos, lo que llega a traducirse como una forma de abuso que genera un acceso inequitativo a la riqueza y a la percepción de la política, es un negocio del servicio de los poderosos. Ello mina la confianza en la política y reduce la legitimidad de gobierno para recaudar impuestos y reclamar la obediencia voluntaria de sus ciudadanos, asimismo genera que amplios sectores de la sociedad, principalmente aquellos con menos recursos, sufran un proceso de mayor exclusión social y política, que los que

obligan a incorporarse a los sectores informales de la actividad económica y la subsistencia y en ocasiones su adscripción al crimen organizado.

Por lo antes expuesto y con objeto de dar cumplimiento al artículo Cuarto Transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, el cual señala que el Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedir leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de las leyes generales a las que se refiere el Segundo Transitorio del presente decreto, y toda vez que éstas han sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio del presente año, en ese sentido es que la presente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública establece cambios y atribuciones para estar en aptitud de prevenir, identificar y sancionar faltas administrativas no graves y participar en el Sistema Anticorrupción de la Ciudad.

Por las consideraciones expuestas se somete al pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en materia del control interno y Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 6 días del mes de diciembre del 2006.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de reformas al Código Penal del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Mariana Moguel Robles, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- Muchas gracias. Con su venia, señor Presidente.

En virtud de economía parlamentaria, respetuosamente le solicito a la Presidencia que esta propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el Título Décimo Octavo y se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal del Distrito Federal sea incluida de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Hoy nos convoca un tema de gran relevancia: el combate a la corrupción. La corrupción se ha convertido hoy más que nunca, junto la pobreza y la desigualdad social, en un obstáculo para el sano y próspero desarrollo político, económico, social y cultural de nuestra ciudad y el país. Es un hecho notorio que nuestro país atraviesa graves problemas en cuanto al tema de corrupción. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental 2015, se estima que por cada 100 mil habitantes existe una incidencia de 25 mil 889 víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados en la Ciudad de México y de 30 mil 97 a nivel nacional.

Estamos también hablando de uno de los problemas políticos más repetidos y más valorados como negativo por parte de la ciudadanía. Durante 2015, el 57% de la población señala que ha aumentado la corrupción que se da en las instituciones públicas. La corrupción no es sólo un problema de legalidades, sino sobre todas las cosas, es una cuestión de un hondo y profundo sentido ético que evidencia una crisis de valores públicos que está afectando y atenta cada vez más a la buena salud de nuestra democracia y el sentido último de buen gobierno.

En respuesta a esto, el Estado debe siempre establecer mejores normas jurídicas, reglamentos y códigos más efectivos para que todos y especialmente aquellos que desempeñan funciones públicas, estemos obligados a observarlas y cumplirlas y en caso de violaciones a las mismas, establecer las debidas sanciones.

Quienes hoy formamos parte de los poderes públicos de la Ciudad, en esta coyuntura histórica, no podemos ser ajenos al encono social que genera por la alta incidencia de los fenómenos de corrupción.

A los ciudadanos, la corrupción nos frustra, nos hace dejar de creer en las leyes, en las instituciones públicas, en el gobierno y en las personas que lo integran.

Si bien en los últimos años muchos han sido los esfuerzos constitucionales, legislativos e institucionales en materia de transparencia y combate a la corrupción, el problema sigue ahí latente y empieza a manifestarse cada vez más de forma con un rechazo social.

Sabemos que la presencia de la corrupción afecta seriamente la legitimidad de nuestros gobiernos y reduce la confianza de la sociedad en la política. Sabemos también que contar con un gobierno eficiente y decente en la administración de los recursos de todos, es la base más robusta y confiable para un pacto político social establece y próspero con la ciudadanía.

En este sentido estamos obligados a movilizar todas las herramientas a nuestro alcance cuando queremos impulsar respuestas eficaces para combatir la corrupción. Una de esas respuestas del Estado, la más reciente y la principal por su integralidad normativa y su gran calado político, es el Sistema Nacional de Anticorrupción.

El Sistema Nacional de Anticorrupción no fue solo un logro del gobierno federal y el Presidente de la República, sino también del Congreso y también de muchas fuerzas y de muchas voces ciudadanos, fue un triunfo político sin duda de esta gran ciudadanía organizada que trabajó, que recorrió las calles recolectando firmas y que impulsó estas reformas. Es así que el sistema viene a reafirmar el espíritu de la transparencia y la rendición de cuentas, viene a renovar la prevención y el combate de la corrupción. Nace como una instancia de coordinación entre las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Como diputados tenemos qué actuar con altura de miras, poniendo siempre el ejemplo ante los ciudadanos y legislando para que la Ciudad de México tenga más transparencia, más rendición de cuentas y un combate frontal a la corrupción.

El objetivo de la propuesta de iniciativa que hoy presento a nombre de mi grupo parlamentario el Revolucionario Institucional, es complementar y cumplir el mandato emanado de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción que en su Artículo Cuarto Transitorio faculta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

La debilidad o la ausencia de normas y procedimientos administrativos es uno de los factores principales para detectar y prevenir actos de corrupción en la administración pública en la Ciudad de México.

Es por lo anteriormente expuesto que presento la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el Título Décimo Octavo denominado *Delitos Contra el Servidor Público Cometidos por Servidores Públicos*.

Se reforma y adiciona el Artículo 256, se reforma el Artículo 257 y el último párrafo del Artículo 256.

Se adicionan los Artículos 257 Bis, la fracción VI del Artículo 259, 265 Bis, 265 Ter y la fracción III del Artículo 267 del Código Penal del Distrito Federal.

En este sentido quiero señalar algunas de las principales adecuaciones al Código Penal del Distrito Federal que estamos proponiendo:

1.- En primer término destaco uno de los puntos más importantes de esta propuesta. La reforma al Título Décimo Octavo, pasar de delitos contra el servicio público cometido por servidores públicos a *delitos por hechos de corrupción*. Resulta fundamental para que los funcionarios y los particulares sean sancionados no sólo con inhabilitaciones y multas, sino también esta reforma incorpora con claridad la tipificación de delitos por hechos de corrupción y sus procesos de investigación.

2.- En segundo término se establece en el Artículo 256 que para los efectos de este Código se impondrán las mismas sanciones previstas para el delito de que se trate a cualquier persona que actúe como autor o partícipe, se acabaría con estos casos en donde sólo algunos paguen y otros queden liberados de cárcel.

3.- Se incrementarán las penas en delitos contra el servicio público cometido por servidores públicos para que se sancionen con mayor rigor las prácticas de corrupción en la administración pública de la Ciudad de México.

Es necesario establecer un marco jurídico específico que garantice el desempeño decente de los servidores públicos. Queremos leyes y códigos que inhabiliten a funcionarios públicos que utilizan o desvíen recursos del erario para fortalecer campañas políticas o sus propias finanzas, para así terminar con los pagos a la lealtad política y con los premios, con espacios electorales en la Ciudad de México.

4.- Por último, señalar una reforma que consideramos no menor. Para que exista un delito de corrupción se requiere de dos elementos, quien la solicita o genera y quien la fomenta o acepta, por lo que esta práctica no es privativa de servidores públicos sino que puede involucrar a particulares en su faceta de ciudadanos o de usuarios o bien puede tratarse de organizaciones civiles e instituciones privadas.

La *Convención de las Naciones Unidas en Contra de la Corrupción*, firmada en Mérida y ratificada por el Senado de la República, representó un parteaguas en la definición de la corrupción al tipificarla como una actividad ilegal también del sector privado.

Es en ese contexto que se propone adicionar en el Artículo 267 el punto 3 para reconocer el delito de uso ilegal de atribuciones y facultades al particular que en su carácter de contratista, permisionario, asignatario, titular de concesión de prestación de servicios públicos de explotación, aprovechamiento o uso de bienes y con la finalidad de obtener un beneficio para sí o para un tercero:

- a) Genere y utilice información falsa o alterada respecto de los rendimientos o beneficios que obtenga.
- b) Cuando estando legalmente obligado a entregar a una autoridad información sobre los rendimientos o beneficios que obtenga la oculte.

Sin duda esta iniciativa se trata de un esfuerzo integral y coordinado que viene a fortalecer las disposiciones del Código Penal relacionadas al combate a la corrupción.

Desde el grupo parlamentario del PRI asumimos que es el fortalecimiento del Sistema Anticorrupción Local, es sin duda la razón principal para impulsar estas reformas.

Le damos la bienvenida a nuestro Secretario de Desarrollo Social, que medio me distraje un poco por el recibimiento.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

También esta Presidencia da la bienvenida al Secretario de Desarrollo Social, el doctor José Ramón Amieva, quien está aquí por invitación de los diputados Elena Segura, Mariana Moguel, Mauricio Toledo. Le damos la bienvenida.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Elizabeth Mateos Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ.- Diputadas, diputados, solicito un momento de su atención.

Nuevamente también dar la bienvenida al Secretario de Desarrollo Social, José Ramón Amieva, que justamente parte de la visita es la congratulación de la Ley de Comedores Sociales, que como bien ya habíamos mencionado es un trabajo muy importante que ya se realiza con el apoyo de nuestro Jefe de Gobierno y a través de la SEDESO, es muy importante porque se aumentó el número de comedores comunitarios y la meta es que se llegue a 500. Así que enhorabuena por esta ley de comedores sociales y aquí ya se planteó el tema del presupuesto para que sea una realidad poder llegar a la meta que se está planteando de 500 y que sabemos que se ha estado aumentando de manera paulatina en este gobierno democrático de la ciudad.

Procedo con la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma y adiciona un párrafo tercero al artículo 32 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solamente procederé a leer un resumen del mismo y procedo.

El manejo de los residuos sólidos es uno de los aspectos más problemáticos en materia ambiental, ya que su producción se incrementa en la misma medida que la población debido al elevado consumismo al avance de la tecnología y la baja cultura de la reutilización. Por ello es necesario que en el caso de los residuos de manejo especial se delimiten funciones, atribuciones y competencias operativas.

La categoría de residuos de manejo especial ha sido definida recientemente por lo que la información existente está dispersa, es poco confiable y actualizada, salvo la que deriva de algunos trabajos realizados en los años 90 por el Gobierno de la Ciudad de México.

Actualmente corresponde a las autoridades municipales y delegacionales el manejo y control de los residuos sólidos urbano generados en los domicilios, establecimientos, vía pública o los que resultan de la limpieza de lugares públicos. En tanto es competencia de las autoridades estatales el manejo y control de los residuos de manejo especial.

Cabe destacar que estos son generados en los procesos productivos y que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos ni como residuos sólidos urbano o que son producidos en volúmenes superiores a 10 toneladas al año.

La Ley General para prevención y gestión integral de los residuos, en su artículo 19 clasifica los residuos de manejo especial en 8 categorías. Sin embargo no evalúa otras categorías, entre ellos los residuos generados en unidades médicas de los cuales 80 por ciento se clasifican como de manejo especial, y el resto, peligrosos, biológico infecciosos.

Los generados por los servicios de transporte en su mayoría provienen de las terminales, actividades administrativas y comerciales, considerando al autobús como el medio más utilizado por los pasajeros con el 98 por ciento.

En materia de lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales, se conoce que se generan aproximadamente 640 mil toneladas por año en base seca, para normar su manejo existe la norma oficial mexicana NOM004 SEMARNAT 2002.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, para las tiendas departamentales y centros comerciales se estima que se generan alrededor de 350 a 370 kilos por tienda al día en promedio, y de 330 a 345 para los autoservicios, sin embargo es necesario definir la importancia del tipo de negocio y establecer la planificación requerida para su atención.

El subproducto más abundante es el cartón, con 45.9 por ciento, seguido por el alimenticio con 8.4 por ciento, el plástico de película con 7.3 por ciento y el plástico rígido con 7.2. El resto corresponde a otros residuos.

Los residuos de la construcción y demolición provienen de obra para vivienda, comercios, industria e infraestructura, y es ahí donde más reciclables podría haber.

Actualmente las empresas dedicadas al reciclaje de este tipo de residuos cobran aproximadamente 40 pesos por metro cúbico de escombros y se estima una generación promedio de 13 mil 130 toneladas por día.

Compañeras y compañeros, el objeto de la iniciativa es establecer la obligatoriedad de que los establecimientos e instituciones que manejan residuos de manejo especial cuenten con un plan de manejo con acciones concretas que permitan su correcta y debida manipulación y tratamiento.

Promover la participación de la ciudadanía a través de campañas de difusión para prevenir la generación de residuos de manejo especial, como el caso de los aceites en los domicilios y establecimientos mercantiles, llevando a cabo una gestión integral adecuada, así como para la prevención de la contaminación por este tipo de residuos.

El artículo 4º de la Constitución establece que toda persona tiene derecho a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar y el Estado la obligación de garantizarlo, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque.

Por lo anteriormente expuesto, presento esta iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 32 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 32.- Los residuos de manejo especial estarán sujetos a planes de manejo conforme a las disposiciones que establezca esta ley, su reglamento y los ordenamientos jurídicos de carácter laboral y federal que al efecto se expidan para su manejo, tratamiento y disposición final.

Los generadores de residuos de manejo especial tendrán la obligatoriedad de diseñar e implementar planes, mismos que deberán ser autorizados por la Secretaría en la materia con acciones concretas que permitan la correcta y debida manipulación y tratamiento de los residuos de manejo especial que se generen.

Las Secretaría promoverá la participación de la ciudadanía a través de campañas de difusión para prevenir la generación de residuos de manejo especial como el caso de los aceites en los domicilios y establecimientos mercantiles, llevando a cabo una gestión integral adecuada, así como para la prevención de la contaminación por este tipo de residuos de manejo especial.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el

Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

LA C. DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Nury, con qué objeto?

LA C. DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO- *(Desde su curul)* Para rectificación de quórum, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita abrir el Sistema hasta por 3 minutos.

(Verificación de quórum)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA FLOR IVONE MORALES MIRANDA.- ¿Falta algún diputado de pasar lista de asistencia?

Abril Trujillo.

Ernesto Sánchez.

Miguel Abadía.

Gonzalo Espina.

José Manuel Delgadillo.

Alfaro Cázares.

Mariana Moguel.

Israel Betanzos.

Alfonso Suárez.

Felipe de la Cruz.

David Cervantes.

Armando López.

Fernando Zárate.

¿Falta algún otro diputado de pasar lista?

Ciérrese el pase de lista.

Diputado Presidente, hay una asistencia de 31 diputados. No hay quórum.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ.- Toda vez que no existe el quórum requerido para adoptar los acuerdos o resoluciones en esta sesión, con fundamento en el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá verificativo el día 13 de diciembre de 2016 a las 09:00 horas.

Se les ruega ser extremadamente puntuales.

(15:15 Horas)

